



# JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



## ACTA 117

PRESIDE LA SEÑORA EDILA

IRMA LUST  
*Presidenta*

**Sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2019**

## ACTA 117

En la ciudad de Fray Bentos, el día 14 de junio del año 2019, siendo la hora 20:00, celebra reunión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

### TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el **día viernes 14 de junio de 2019**, a la **hora 20:00**, en sesión ordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

1. Aprobación de Acta 116 de fecha 24/5/19.
2. Media Hora Previa.
3. Asuntos Entrados.

### ORDEN DEL DÍA

1. **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) (en mayoría).** Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Río Negro para rescindir contrato denominado de Fideicomiso Financiero de Recuperación de Tributos Departamentales por Contribución Inmobiliaria de Río Negro, así como asumir un endeudamiento para cancelación del adeudo originado por el mismo. (Repartido 615).  
**Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) (en minoría).** Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Río Negro para rescindir contrato denominado de Fideicomiso Financiero de Recuperación de Tributos Departamentales por Contribución Inmobiliaria de Río Negro, así como asumir un endeudamiento para cancelación del adeudo originado por el mismo. (Repartido 615).
2. **Informe de la Comisión de Legislación.** Período que debería transcurrir luego del fallecimiento de una persona para la denominación de una calle o espacio público con su nombre. (Repartido 616).
3. **Informe de la Comisión de Legislación.** Asuntos para archivo. (Repartido 617).
4. **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental del festival “Dulce Uruguay, San Javier canta y baila al compás del folclore”. (Repartido 618).
5. **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Reconocimiento al Jardín 64. (Repartido 619).

Fray Bentos, 12 de junio de 2019

LA SECRETARIA»

## **ASISTENCIA**

**Asisten:** los siguientes señores Ediles:

**TITULARES:** Carlos Nobelasco, José Almirón, Mercedes Cuervo, Milton Lambatov, Alberto Rivero, Hilda Dantaz, Édison Krasovski, Guillermo Techera, Ángel Monardo, George Kennedy, Julio Dimitrioff, Hernán Godoy, Washington Laco, Gustavo Meyer, Marcelo Casaretto, César Martínez, Fernando Quintana, Edén Picart, Margarita Long, Eduardo Lorenzo y Horacio Prieto.

**SUPLENTE:** Humberto Pasilio (c), Marco Modernel (c), Lilián Pascual (i), Eduardo Secco (c) y Juan Serres (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala los señores Ediles titulares: Mauro Lanusse (20:03), Daniel Villalba (20:28) y Jorge Burgos (20:55); y la señora Edila suplente Noelia Cantti (20:09).

**Faltan:** **CON AVISO:** Antonella Sburlati, Raúl Bodeant, Hugo Hornos, Ramiro García y Daniel Porro.

**SIN AVISO:** Ruben Di Giovanni.

**Secretaría:** Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

**Taquígrafas:** Marcia Matera, Lorena Demov, Lucía Pereyra y Natalia Ríos.

SRA. PRESIDENTA. Buenas noches a todos. Estando en hora y en número damos inicio a la sesión del día de hoy.

Comenzamos con el primer punto.

### **Aprobación de Acta**

SRA. PRESIDENTA. Señores Ediles, consideramos la aprobación del Acta 116, de fecha 24/5/2019.

(Se vota).

**Afirmativa. 27.**

Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

### **Media Hora Previa**

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Lambatov.

SR. MILTON LAMBATOV. Gracias, señora Presidenta. Saludo a los integrantes de este Cuerpo y a la prensa presente.

A raíz del pedido de uno de mis hijos solicito que el Cuerpo me acompañe en enviar un saludo al Colegio Laureles de la Inmaculada que en el día de ayer cumplió 65 años, y al baby fútbol Centro Sportivo Laureles para desearle éxitos en su 55° aniversario.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción del señor Edil Lambatov.

(Se vota).

**Afirmativa. 25.**

Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Buenas noches, señores Ediles y funcionarios.

Solicito al Ejecutivo Departamental, a la Dirección de Obras, la limpieza de cunetas en mal estado en calle Minas, entre Vasco Núñez y Pedro Marín, de la ciudad de Young; aparentemente el agua viene desde más arriba, se estanca en las cunetas y va hacia las casas que están a los costados. Me gustaría que concurren al lugar para encontrar una solución. Además de la limpieza tal vez debería hacerse otra caída. Desconozco el trabajo que hay que realizar, pero quisiera que la Intendencia se haga cargo de este tipo de limpieza y de la inspección del lugar, tome en cuenta el problema y lo solucione.

Si el Cuerpo me acompaña, solicito el envío de nota al Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTA. Bien. Consideramos la moción del señor Edil Casaretto en cuanto a la limpieza de cunetas en calle Minas, entre Vasco Núñez y Pedro Marín.

(Se vota).

**Afirmativa. 27.**

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches.

Repito un pedido que he realizado y del que no se ha obtenido respuesta: solicitar al Ejecutivo Departamental la reparación de las calles de la zona del barrio Ejido Chacras de Nuevo Berlín ya que la situación es preocupante y la gente no puede salir de sus casas; asimismo, que se realice con inmediatez la reparación de las calles de esa localidad. Mi solicitud es que el Ejecutivo dé comienzo a los trabajos. Si el Cuerpo me acompaña, pido también que mis palabras sean enviadas al Municipio de Nuevo Berlín.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la solicitud del señor Edil Godoy de reparación de las calles del barrio Ejido Chacras de Nuevo Berlín y de toda la localidad, y el pase de palabras al Municipio.

(Se vota).

**Afirmativa. 26.**

Tiene la palabra el señor Edil Lorenzo.

SR. EDUARDO LORENZO. Buenas noches. Gracias.

Solicito que se envíe un saludo a dos instituciones de fútbol de la ciudad de Young: al Ferro Carril Fútbol Club, que cumplió 79 años el pasado 6 de junio; y al Club Atlético San Lorenzo de Young, que cumplió años el 10 de junio. Solicito enviar el saludo en nombre de la Junta Departamental a los cuerpos directivos y a las instituciones.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la propuesta del señor Edil Lorenzo.

(Se vota).

**Afirmativa.** 29.

Continuamos.

### **Informe de Presidencia**

SRA. PRESIDENTA. Señores Ediles, realizo este informe con el fin de referirme a una invitación que ha recibido esta Presidencia sobre una actividad que se realizará mañana en el Museo de la Revolución Industrial, a la hora 11:00. Todos los Ediles están invitados, especialmente los integrantes de la Comisión de Obras. Es una actividad de la OPP y de la FAO.

Continuamos.

### **Asuntos Entrados**

- 1. Señor Marcelo Casaretto.** Solicita considerar en Sala clausura del basurero de la localidad de Pueblo Sauce, por estar ubicado en medio de viviendas habitadas, con los consiguientes perjuicios y riesgos para la salud de sus pobladores; requiriendo el uso de pantallas para mejor ilustración.  
(Exp. 4310)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señora Presidenta.  
Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la solicitud del señor Edil Casaretto.

(Se vota).

**Afirmativa.** 28.

Tiene la palabra, señor Edil.

(Se procede a la proyección de imágenes).

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias.

Vecinos de pueblo Sauce solicitan que se clausure el basurero de allí por estar ubicado en medio de la localidad y de casas habitadas, como se puede apreciar en las pantallas. (ld)/ Visité la zona y es impresionante el basurero que se ha formado,

perjudica a los vecinos y también a los niños que juegan allí y corren riesgo de contraer enfermedades.

El pedido que me hicieron llegar es que se clausure y se busque otro lugar; además, solicitan contenedores como hay en otras localidades. Es anhelo de los vecinos que se cierre, se tape y se busque una solución.

Si el Cuerpo me acompaña, solicito que el tema sea derivado al Ejecutivo Departamental.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Casaretto.

(Se vota).

**Afirmativa. 25.**

Continuamos.

**2. Señor Hernán Godoy.** Solicita considerar en Sala requerir al Ejecutivo Departamental la contratación, como ya lo hacía, de un funcionario para que desempeñe tareas en el refugio Patitas de la localidad de Nuevo Berlín.  
(Exp. 4311)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Gracias, señora Presidenta.  
Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

**Afirmativa. 25.**

Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Gracias, señora Presidenta.

El refugio de animales Patitas se encuentra ubicado detrás del vertedero municipal de la localidad de Nuevo Berlín. Ha tenido varias transformaciones en los últimos tiempos. Al principio había alrededor de 25 animales y hoy hay 64.

En su momento, la Intendencia Departamental dispuso un funcionario que cumplía actividades en el refugio, pero debido a informes tanto de la Directora de Higiene, Silvia Iburguren, como del veterinario que revisa los animales por parte de la Intendencia y del Capataz que desempeña actividades en la localidad, se indicó que no se estaba cumpliendo con las necesidades básicas que tienen los animales. Había bastante desprolijidad y estaba complicado. Los integrantes de la comisión del refugio tratan de administrar, pero todos sabemos que es muy difícil encontrar personas que vuelquen no solo su tiempo sino también dinero, porque hay que conseguir alimento para trabajar en estas organizaciones... Se tornó complicado el tema.

Con buen criterio la Intendencia dispuso \$ 8.000 mensuales –es lo que hoy está aportando– que se vuelcan para pagarle a una persona que ha construido caniles, limpiado el terreno, tiene a los perros en muy buenas condiciones e incluso se ha evitado la mortandad que existía. Hay informes de la Directora de Higiene y del veterinario referidos a que se está haciendo un buen trabajo, pero –como recién manifesté– se pasó de tener 20 y pico a 64 animales. Además, creo que todos hemos

escuchado últimamente que la Intendencia va a comenzar a juntar a los que se encuentran en la calle para derivarlos a este tipo de protectoras.

Para tratar de que siga funcionando pero no se corra el riesgo de hacer lo que se está haciendo... Porque se transfieren los \$ 8.000 que manda la Intendencia a una persona que desempeña tareas allí, la cual no tiene ni siquiera los elementos básicos de seguridad y ningún tipo de aporte por ley social ya que lo contrata la protectora... O sea, esa persona está bastante desprotegida en su trabajo, el que hace de buena manera. Con ese criterio –y a través de la gente que está detrás de todo esto–, se solicita al Ejecutivo Departamental que continúe con el régimen que tenía anteriormente: contratar a una persona para que desempeñe tareas en la protectora, y sugieren a esta, pero la Intendencia puede evaluar su trabajo o contratar a la que considere adecuada. No tienen problema con que se retire el aporte mensual que realiza; o sea, es muy poca la diferencia de lo que tendría que poner la Intendencia para contar con un funcionario trabajando allí y lo que pone ahora y se estarían solucionando varios temas que no están cumpliéndose de manera adecuada.

Si el Cuerpo me acompaña, me gustaría solicitar al Ejecutivo Departamental que considere contratar a la persona para desempeñar tareas en el refugio, porque el número de animales va a aumentar ya que tanto en Nuevo Berlín como en todo el departamento es impresionante la cantidad que hay en la calle. Creemos que no sería una erogación mucho mayor la que tendría que realizar la Intendencia y se pueden seguir construyendo caniles y trabajar de otra manera, pero con el funcionario de forma permanente.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Godoy.

(Se vota).

**Afirmativa. 25.**

Continuamos.

**3. Señor Marcelo Casaretto.** Solicita considerar en Sala se declare de Interés Departamental la participación de la Compañía Danza Uruguay, de la ciudad de Young, en el 1<sup>er</sup> Festival Nacional Guanacastequidad donde suena la marimba, y 3<sup>er</sup> Festival Internacional Cultural Veroliz, en la Provincia de Guanacaste, Costa Rica, desde el 20 de julio al 5 de agosto de 2019.

(Exp. 4312)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señora Presidenta.

Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

**Afirmativa. 25.**

Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señora Presidenta.

Como expresa el asunto entrado, integrantes de la comisión folklórica Danza Uruguay, conformada por el grupo de músicos y hermanos Cabillón de Paysandú y el Ballet Folklórico Danza Uruguay de Young, participarán del 1<sup>er</sup> Festival Nacional Guanacastequidad donde suena la marimba, y del 3<sup>er</sup> Festival Internacional Cultural Veroliz, en la Provincia de Guanacaste, Costa Rica, desde el 20 de julio al 5 de agosto de 2019. Por tal motivo, solicitan que dicha participación sea declarada de Interés Departamental.

Si el Cuerpo me acompaña, solicito que el tema sea derivado a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Casaretto.

(Se vota).

**Afirmativa.** 26.

Continuamos.

- 4. Señor Marcelo Casaretto.** Solicita considerar en Sala requerir información a las autoridades del Mides de Río Negro acerca de la situación de personas en situación de calle y respecto a si se cuenta con refugios en el departamento.  
(Exp. 4313)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señora Presidenta.

Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

**Afirmativa.** 26.

Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señora Presidenta.

Como surgió en las noticias el censo realizado por el Mides en Montevideo y los resultados que arrojó, me gustaría contar con información sobre las personas en situación de calle y las que necesitan un refugio durante la noche en el departamento de Río Negro. (lp)/ Hemos visto, sobre todo en la ciudad de Young que es donde estamos viviendo, que hay personas que por la noche están durmiendo en las veredas. Sería bueno que las autoridades departamentales del Mides nos puedan brindar la información sobre si tiene algún refugio en el departamento donde puedan acudir las personas que están en esa situación, viviendo o durmiendo en la calle.

Si el Cuerpo me acompaña, solicito pedir esta información al Mides de Río Negro y pasar el tema a la Comisión de Asistencia Social.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil de pasar este tema al Mides y a la Comisión de Asistencia Social.

(Se vota).

**Afirmativa.** 26.



Continuamos.

5. **Señor Alberto Rivero.** Solicita considerar en Sala con motivo de cumplirse 63 años de la marcha a pie realizada por los trabajadores del ex Frigorífico Anglo, requiriendo la aprobación de este Cuerpo Legislativo para colocar una placa recordatoria en plaza Artigas.  
(Exp. 4314)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Rivero.

SR. ALBERTO RIVERO. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches.  
Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.  
(Se vota).

**Afirmativa.** 26.

Tiene la palabra, señor Edil Rivero.

SR. ALBERTO RIVERO. Gracias.

Se cumplen 63 años de la primera marcha a pie realizada por los trabajadores del entonces Frigorífico Anglo, agremiados a la Unión Obrera Río Negro y esta afiliada a la Federación Autónoma de la Carne. Un hecho histórico e inédito en el país y creo que en el mundo también. Luego sucederían tres marchas más: 1961, 1968 y 1969.

A las 24:00 del día 11 de junio desde plaza Artigas 230 trabajadores emprendieron la marcha hacia Montevideo. Sus petitorios eran: primero, crear una comisión integrada para formar los consejos de salarios y poder discutir los problemas de todos los trabajadores de la industria de la carne; segundo, retroactividad y equiparación de sueldos para los obreros del Frigorífico Casa Blanca, instalado en la ciudad de Paysandú y sucursal del Frigorífico Nacional de Montevideo; tercero, venderles dos kilos de carne diarios a un precio razonable a cada trabajador en planilla de la industria frigorífica; cuarto, un comedor para los obreros del Frigorífico Anglo de Fray Bentos.

Con motivo de esta conmemoración y si el Cuerpo me acompaña, solicito se pueda colocar una placa recordatoria en el espacio de la Unión Obrera Río Negro en plaza Artigas y también generar un espacio en el Museo de la Revolución Industrial donde se puedan exponer fotos y documentos de la Unión Obrera Río Negro.

Si el Cuerpo está de acuerdo y acompaña con su voto ese sería el pedido.  
Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Buenas noches, señora Presidenta.

¿Se está pidiendo el pase a comisión para el estudio de la posibilidad de la colocación de una placa o ya se está mocionando directamente? Si no se realizó, mociono que el tema pase a la comisión correspondiente para que se analice la propuesta. Y en cuanto a generar un espacio en el paisaje industrial de Fray Bentos, en el Anglo, estamos de acuerdo; es más, era una de las propuestas que el Partido Nacional

planteaba en el anterior gobierno: la generación de un espacio en memoria a la lucha del movimiento sindical, una especie de museo.

Estamos de acuerdo con ese planteo y por lo tanto entendemos que está bien. En cuanto a lo otro, el procedimiento previo es que haya un informe de comisión para que después se vote en el plenario.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Rivero.

SR. ALBERTO RIVERO. Yo pediría resolverlo hoy porque estamos en fecha para colocar la placa ¿verdad? Es decir, la marcha partió el 11 de junio y llegó a Montevideo el 21 junio. Me parece que si se deriva a comisión se va a pasar la fecha.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Señora Presidenta, el tema es que nosotros vamos a aprobar que se instale una placa y no sabemos qué va a decir la misma. Por eso debe pasar primero a comisión, nadie descuenta que exista algo que no corresponda, en definitiva. Y por otro lado, cabe evaluar el lugar donde se está pidiendo...

(Interrupciones).

Estoy en uso de la palabra, le pido que me ampare en él. Gracias, señora Presidenta.

El tema es que si cada buen vecino, con las mejores intenciones que tenga, pide poner placas en la plaza Artigas, cuando queramos acordar vamos a tener más placas que espacio. Entonces, traer este tema hoy, tirarlo acá para que lo resolvamos sin una comisión, sin un estudio previo donde exista un mínimo debate y una mínima opinión del Ejecutivo en cuanto a si está de acuerdo o no con ese lugar que se propone, me parece que es sentar precedentes... Ahora, si queremos quedar bien con la tribuna es otra cosa. Si queremos hacer las cosas bien hagámoslas bien.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Buenas noches.

Por supuesto que en el fondo del planteo estamos de acuerdo. El tema es quién debe llevar a cabo la instalación de la placa. ¿La Junta Departamental o el Ejecutivo Departamental? ¿La Junta solicitaría al Ejecutivo la instalación de una placa en un lugar público? Esa es la pregunta que me hago, porque la Ley 9515 indica que a iniciativa del Ejecutivo la Junta Departamental aprobará la instalación de monumentos o cualquier placa. Es diferente si lo hacemos acá, en la propia Junta Departamental. No es que la Junta decida ubicar una placa en algún lugar público de Río Negro.

Se puede presentar la iniciativa al Ejecutivo para la instalación de la placa. Ese sería el camino correcto, si estamos de acuerdo como Junta –es iniciativa privativa–. Por eso me parece un camino intermedio que vaya a comisión y si esta está de acuerdo la Junta eleve la idea al Ejecutivo.

Nada más, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Rivero.

SR. ALBERTO RIVERO. Creo que cuando me expresé decía justamente que la Unión Obrera Río Negro tiene un espacio en plaza Artigas, donde ya existe otra placa.

Si el tema pasa por ahí, no tengo inconveniente en que se tomen todos los recaudos para que se pueda colocar. (nr)/

SRA. PRESIDENTA. ¿Usted solicita que el tema pase a la Comisión de Nomenclátor?

SR. ALBERTO RIVERO. Sí.

SRA. PRESIDENTA. ¿Pide además que el tema sobre lo del museo del parque industrial pase al Ejecutivo Departamental?

SR. ALBERTO RIVERO. Sí.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señora Presidenta.

Si el señor Edil Rivero lo entiende pertinente solicito que el tema de la colocación de la placa que será derivado a comisión también pase al Ejecutivo para que empiece el proceso, como establece la ley, que indica que es iniciativa privativa del Ejecutivo la propuesta de monumentos con venia de la Junta Departamental. Y si el señor Edil está de acuerdo, que se comunique al Ejecutivo para acelerar el proceso y pasen las palabras para mejor comprensión del tema.

SRA. PRESIDENTA. ¿Está de acuerdo, señor Edil?

SR. ALBERTO RIVERO. Sí. Todo lo que sea para agilizar me parece correcto.

SRA. PRESIDENTA. Lo consideramos, señores Ediles.

(Se vota).

**Afirmativa.** 30.

Continuamos.

**6. Señor Daniel Porro.** Solicita considerar en Sala análisis del proceso de instrumentación del Fideicomiso de Contribución Inmobiliaria Rural de la Intendencia de Río Negro, sus acciones, situaciones previas, y sus posibles resoluciones.

(Exp. 4315)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Señora Presidenta, retiro el asunto ya que sobre el tema hay dos informes que van a ser tratados en los próximos minutos.

SRA. PRESIDENTA. Bien, señor Edil.

Continuamos.

Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se aprueben los asuntos generales de carpeta 2, del 1 al 21.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

**Afirmativa.** 30.

### **Asuntos Generales (Carpeta 2)**

1. **Cámara de Senadores.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras pronunciadas en Sala por el señor Senador José Carlos Cardoso relacionada con la labor de los maestros rurales.  
(Exp. 10157) Resolución: Enterados.
2. **Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria.** Contesta oficio referido a falta de auxiliar de servicio en Escuela N° 61 de Nueva Mehlem, informando al respecto.  
(Exp. 10158) Resolución: Enterados.
3. **Tribunal de Cuentas.** Remite para conocimiento resolución adoptada respecto a reiteraciones de gastos de la Junta Departamental de Río Negro en los meses de enero a marzo de 2019.  
(Exp. 10159) Resolución: Enterados.
4. **Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento copia de exposición escrita presentada por el señor Edil Ángel Sosa respecto a «Las jineteadas y su controversia».  
(Exp. 10160) Resolución: Enterados.
5. **Dinama.** Remite para conocimiento certificado de clasificación del proyecto extracción de tosca, perteneciente a Stora Enso Uruguay SA, ubicado en padrón 809 de la 10ª sección catastral del departamento de Río Negro.  
(Exp. 10161) Resolución: Enterados.
6. **Centro Universitario Regional Norte de Salto.** Invita al 1er. Congreso de Leishmaniasis del Mercosur a realizarse del 27 al 29 de junio del corriente.  
(Exp. 10162) Resolución: 29/5/19 a Comisión de Preservación del Medioambiente.
7. **Centro Recreativo Juventud Unida.** Solicita denominación de una plaza de la ciudad de Fray Bentos con el nombre «Villa Independencia».  
(Exp. 10163) Resolución: 29/5/19 a Comisión de Nomenclátor.

8. **AIC Economía & Finanzas.** Al encontrarse realizando un estudio para evaluar alternativas de ampliación y/o clasificación del transporte público de Fray Bentos y localidades menores del departamento de Río Negro, solicita ser recibida por la Comisión de Tránsito y Transporte.  
(Exp. 10164) Resolución: 4/6/19 a Comisión de Tránsito y Transporte.
9. **Junta Departamental de Montevideo.** Remite para conocimiento Resolución 13.520, referida a designación de la Mag. María Elena Laurnaga para desempeñar la titularidad de la Defensoría de Vecinas y Vecinos de la ciudad de Montevideo.  
(Exp. 10165) Resolución: Enterados.
10. **Junta Departamental de Montevideo.** Comunica que el día 21 de junio de 2019 realizará el 4º Foro de Medio Ambiente sobre la temática «Cianobacterias; el desafío del crecimiento con sustentabilidad», en Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo.  
(Exp. 10166) Resolución: 31/5/19 a Comisión de Preservación del Medioambiente.
11. **Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de planteamiento realizado en Sala por la señora Edila Rossana Cabillón, respecto a «Colectivo Memoria en Libertad».  
(Exp. 10167) Resolución: Enterados.
12. **Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento copia de moción presentada por las señoras Edilas Prof. Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero referente a «Construcción de un puente sobre el río Daymán en la zona de Paso del Parque del Daymán».  
(Exp. 10168) Resolución: Enterados.
13. **Dinama.** Remite para conocimiento certificado de clasificación del Proyecto Forestación establecimiento «El Esquivo», perteneciente a Forestal Oriental SA, ubicado en los padrones 765, 3678 y 3684 de la 9ª sección catastral del departamento de Río Negro, paraje Merinos.  
(Exp. 10169) Resolución: Enterados.
14. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 743 por la cual se le asigna al funcionario Esteban Lorenzi una compensación complementaria por concepto de *full time*.  
(Exp. 10170) Resolución: Enterados.
15. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 744 la cual deja sin efecto la partida por concepto de *full time* de la funcionaria María Eugenia Maidana Martínez.  
(Exp. 10171) Resolución: Enterados.
16. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 748 por la cual se modifica el porcentaje de *full time* asignado por Resolución 1482.  
(Exp. 10172) Resolución: Enterados.

- 17. Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras pronunciadas en Sala por la señora Representante Gloria Cristina Canclini Otton referida a consideraciones acerca de la escuela rural.  
(Exp. 10173) Resolución: Enterados.
- 18. Junta Departamental de Rivera.** Remite con destino a Comisión de Tránsito y Transporte, planteamiento formulado por el señor Edil Prof. Juan Antonio Pereira referido a siniestralidad en nuestro país, principalmente por la no observancia de lo rezado en las normas de Unasev en algunos departamentos.  
(Exp. 10174) Resolución: *4/6/19 a Comisión de Tránsito y Transporte.*
- 19. Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura de la Junta Departamental de San José.** Solicita información sobre reglamentación de algún sistema de inclusión en oficinas públicas para la atención al público, especialmente para personas ciegas o de baja visión.  
(Exp. 10175) Resolución: *12/6/19 a Comisión de Asistencia Social.*
- 20. Junta Departamental de Montevideo.** Invita a la Comisión de Medioambiente a participar del 4to. Foro de Medio Ambiente denominado «Cianobacterias: el desafío del crecimiento con sustentabilidad» a realizarse el día miércoles 21 de junio de 2019 en Sala de Sesiones del Organismo.  
(Exp. 10176) Resolución: *12/6/19 a Comisión de Preservación del Medioambiente.*
- 21. Intendencia Río Negro.** Remite expediente solicitando autorización para la exoneración del cargo de un funcionario municipal, prevista en el artículo 275, numeral 5 de la Constitución de la República.  
(Exp. 10177) Resolución: *12/6/19 a Comisión de Legislación.*

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Martínez.

SR. CÉSAR MARTÍNEZ. Solicito un cuarto intermedio de 20 minutos.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción del señor Edil Martínez.

(Se vota).

**Afirmativa. 30.**

(Finalizado el cuarto intermedio los señores Ediles retornan a Sala).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Martínez.

SR. CÉSAR MARTÍNEZ. Señora Presidenta, solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción del señor Edil Martínez.

(Se vota).

**Afirmativa. 27.**

(Finalizado el cuarto intermedio los señores Ediles retornan a Sala).

SRA. PRESIDENTA. Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Abusando de la gentileza de los compañeros Ediles, solicito realizar un cuarto intermedio de 10 minutos.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción del señor Edil Quintana.

(Se vota).

**Afirmativa.** 27.

(Finalizado el cuarto intermedio los señores Ediles retornan a Sala).

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

Tiene la palabra el señor Edil Kennedy.

SR. GEORGE KENNEDY. Solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción del señor Edil Kennedy.

(Se vota).

**Afirmativa.** 25 en 26.

(Finalizado el cuarto intermedio los señores Ediles retornan a Sala).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se prorrogue la hora de la sesión hasta terminar los asuntos en carpeta y se dé trámite a lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

**Afirmativa.** 30.

Continuamos.

### **Orden del Día**

**1. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) (en mayoría).** Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Río Negro para rescindir contrato denominado de Fideicomiso Financiero de Recuperación de Tributos Departamentales por Contribución Inmobiliaria de Río Negro, así como asumir un endeudamiento para cancelación del adeudo originado por el mismo. (Repartido 615).

**Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) (en minoría).** Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Río Negro para rescindir contrato denominado de Fideicomiso Financiero de Recuperación de Tributos Departamentales por Contribución Inmobiliaria de Río Negro, así como asumir un endeudamiento para cancelación del adeudo originado por el mismo. (Repartido 615).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches a todos.

Mociono la aprobación del informe en mayoría de la Comisión de Legislación y Hacienda, integradas, respecto a la solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Río Negro para rescindir el contrato denominado Fideicomiso Financiero de Recuperación de Tributos Departamentales por Contribución Inmobiliaria de Río Negro, así como asumir un endeudamiento para cancelación del adeudo originado por el mismo.

En tal sentido, en nombre de la bancada del Frente Amplio quiero hacer algunas puntualizaciones que creemos pertinentes para que la ciudadanía conozca cómo fue el desarrollo de las negociaciones que llevaron a la celebración de este acuerdo por el que hoy la Intendencia de Río Negro pide anuencia a la Junta Departamental.

Como es de público conocimiento, en diciembre del año 2012 se contrajo un fideicomiso entre la Intendencia de Río Negro y la fiscalización de República Afisa por la Contribución Inmobiliaria Rural y padrones que tenían alguna deuda de larga data.

El 28 de diciembre de 2012 la Intendencia recibió en su cuenta una transferencia por \$ 19.900.000. A partir de ese momento, y luego de verificada la entrega de los títulos ejecutivos por parte de la Intendencia, comenzaron a recibirse rechazos por los títulos ejecutivos entregados entre 2013 y finales de 2014 aproximadamente. El estudio de abogados Olivera, que se encargaba de la tramitación del proceso judicial para el efectivo cobro de estos padrones morosos, puso en conocimiento de esto a la Intendencia y en el mes de marzo del año 2015 se suscribió una adenda, una modificación; en realidad fue una segunda modificación, porque ya se había celebrado una en el año 2013 de acuerdo a normativas que exigía el Banco Central para este tipo de negocios entre la Intendencia y el inversor. En esa adenda, el inversor tomó recaudo en cuanto a reparación por el no cobro de lo que se había impedido cobrar –valga la redundancia– por razón del defecto de constitución de los títulos que le había entregado la Intendencia de Río Negro.

El 9 de julio del año 2015 asumió esta Administración. El 28 de julio República Afisa notificó que el inversor hizo uso de la opción anteriormente mencionada al haber vencido el plazo de 120 días que oportunamente asumió la Intendencia sin haber logrado reconstituir la cartera entregada con títulos válidos, de lo que también se agregó documentación en el informe que se mandó, en el oficio que hoy tratamos en la Junta.

A partir de esa fecha se iniciaron negociaciones con el inversor por las cuales se obtuvo que el mismo suspendiera el uso de la opción anteriormente mencionada. Se adjunta detalle de las diversas gestiones en el período del 28 de julio de 2015 a marzo de 2019.

En el mes de diciembre del año 2018, exactamente 12 meses antes del vencimiento del término de vigencia del fideicomiso pactado desde diciembre de 2012, el inversor nuevamente notificó a través de República Afisa a esta Intendencia su decisión de hacer uso de la opción de retener cobros efectuados por Contribución Inmobiliaria Rural. Para que quede más claro, era ejecutar la adenda que la Intendencia de Río Negro –el Intendente Gallo, en ese momento– firmó en marzo del año 2015.

El 6 de marzo de este año –2019– se acordaron entre las partes las condiciones para la rescisión anticipada del contrato.

Y en función de lo reseñado se remiten las presentes actuaciones con sus anexos.

Vale hacer algunas aclaraciones porque creemos pertinente que la ciudadanía tenga pleno conocimiento de cuáles son las cifras que estamos autorizando esta noche para que la Intendencia contraiga deuda con la finalidad de liquidar lo adeudado por el



fideicomiso: el capital es de U\$S 1.500.000; el monto que se asumirá es en Unidades Indexadas o pesos uruguayos –según la opción que sea más favorable a los intereses de la Administración al momento de asumir el endeudamiento–; el plazo estimado es de 7 años con un período de gracia de 18 meses –todo esto tomando en cuenta el 19 de marzo de 2019, fecha de celebración de este acuerdo–; un plan de amortización a convenir oportunamente según los ofrecimientos que se reciban y de acuerdo a los mejores intereses de la Administración, cediendo como garantía cobranza del Sucive, lo que no superará como monto máximo a ceder las 2.500.000 Unidades Indexadas –es importante que la gente escuche esto–.

Desde que recibimos el oficio para la aprobación de este asunto en la Junta se han dicho algunas cuestiones tanto de manera extraoficial como oficial sobre no tener certeza de cuánto es el monto que estaríamos autorizando a la Intendencia a contraer de deuda o cuánto se iba a pagar. En realidad, tanto en este oficio como en las reuniones de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, incluso con la presencia del doctor Debali y del contador Cardozo en algunas de ellas, se volcaron con claridad todos los datos. La gente debe saber que esta noche estaremos autorizando a la Intendencia a endeudarse por un tope de 2.500.000 Unidades Indexadas.

Se anexan documentos: el contrato de fideicomiso del año 2012 –cada Edil lo tiene en su poder o está en las bancadas–; el estado de cuenta de cómo ha sido el movimiento de saldo a la fecha; la modificación contractual del año 2013 –lo que antes llamábamos «adenda»–, y la nota de Afisa comunicando en julio de 2015... (ld)/ En fin, vale la pena recordar lo de la adenda.

Para que algunos conceptos les queden bien claros a la gente, como hasta qué punto son válidos algunos proyectos en este sentido para darle finalización a un problema semejante que ha tenido la ciudadanía de Río Negro en cuanto al endeudamiento...

A este documento lo remite República Afisa a la Intendencia de Río Negro: *«Montevideo, 20 de diciembre de 2018./ Asunto: activación de cesión de flujos futuros»*. Para que lo entienda la gente, ¿qué significa? Que la Intendencia le cede el cobro a futuro de las deudas de Contribución Inmobiliaria Rural. El flujo es el movimiento de dinero. *«Hacemos referencia al contrato del Fideicomiso Financiero de Recuperación de Contribución Inmobiliaria de Río Negro en particular a su modificación del 13/3/2015 (la adenda), cláusula segunda, numeral 2.3, por el cual la Intendencia transfirió, en forma subsidiaria, flujos futuros de la recaudación anual del tributo de Contribución Inmobiliaria Rural para el caso de no dar cumplimiento a la obligación...»* Esto fue aquella garantía que la Intendencia le quiso dar al inversor un mes antes de la entrada en vigencia de la nueva Administración, la que actualmente dirige el Intendente Terzaghi. *«...alternativa asumida por los numerales 2.1 y 2.2 de dicha cláusula./ Por las referidas disposiciones vuestra Intendencia se obligó, en el plazo de 120 días, a: a) Entregar a la fiduciaria títulos ejecutivos conformados y correctamente constituidos respecto de los créditos transferidos bajo el Anexo V y supletoriamente el Anexo VI del contrato de fideicomiso; o...»* Aquí quiero hacer un paréntesis y remarcar esto que no es menor, porque nuevamente se están entregando títulos pero con la reafirmación de que los mismos estén correctamente constituidos. El inversor le pide a la Intendencia que tome recaudos en esa adenda para que esta vez los títulos que le entregue sean correctamente constituidos, porque los anteriores eran realmente incobrables debido a un montón de defectos que poseían como, por ejemplo,

que el titular era el ciudadano «a» y la deuda estaba a nombre del ciudadano «b» –la documentación estaba volcada en la Junta–. «b) Fideicomitir otros créditos por Contribución Inmobiliaria Rural por inmuebles no comprendidos en los originalmente transferidos que suplan a aquellos títulos defectuosos cuya cobranza no ha podido efectivizarse por vicios [por vicios] en los créditos incorporados al contrato de fideicomiso, hasta la suma equivalente en UI de los créditos originalmente transferidos bajo el Anexo V y supletoriamente el Anexo VI./ Vencido el plazo establecido para que la fideicomitente [Intendencia] dé cumplimiento a tal obligación alternativa, la fiduciaria [Afisa] quedó en condiciones de percibir los flujos futuros de la cesión subsidiaria de Contribución Inmobiliaria Rural...» Quiere decir que vencidos los 120 días Afisa ya estaba en condiciones de echarle mano a la cobranza de la Contribución Inmobiliaria Rural. «...para lo cual se comunicó a vuestra Intendencia por nota de fecha 28/7/2015 [11 días después de la asunción del actual Gobierno] la activación de la percepción de flujos de la cesión subsidiaria. Dicha activación de cesión quedó luego en suspenso a partir de la instrucción en tal sentido dada por el titular de los Certificados de Participación emitidos por el fideicomiso.» Fueron públicas las expresiones del ex Intendente cuando manifestó que ni bien asumimos, para colaborar con esta Administración llamó personalmente al inversor para pedirle que no nos ejecutara –lo cual se agradece–. «Esta fiduciaria ha recibido nueva instrucción del titular de los Certificados de Participación en el sentido de activar la antes referida cesión de cobranza de Contribución Inmobiliaria Rural.» Para que lo entienda el vecino, significa que Afisa le dice a la Intendencia: «Mire que el inversor me está notificando que quiere que lo ejecute, así que le voy a tener que echar mano a su Contribución, a la que usted está cobrando». «De acuerdo a las instrucciones recibidas, República Afisa, en su calidad de fiduciaria del Fideicomiso Financiero de Recuperación de Contribución Inmobiliaria de Río Negro, comunica a la Intendencia Departamental de Río Negro en su calidad de fideicomitente del referido fideicomiso que, a partir de la fecha de la notificación de la presente, comenzará a aplicarse la percepción por parte de la fiduciaria de los flujos futuros cedidos./ La cuota parte afectada de los créditos detallados en la adenda del fideicomiso a ser cubierta por este mecanismo alcanza la suma de \$ 108.762.704, equivalente al monto necesario para recomponer el capital nominal de la cartera fideicomitada considerando el valor de los créditos a la fecha del contrato de fideicomiso...» Y bla, bla, bla.

Es de hacer notar que efectivamente esto se pudo cobrar pero no se llevó a cabo. Esos fondos aún están en la cuenta que la Intendencia de Río Negro fue depositando; el inversor no hizo uso de ese derecho de ejecución.

Ha habido expresiones de algunos Ediles, tanto a nivel público como en comisión, trasladando preocupación a la ciudadanía sobre que con este mecanismo nosotros íbamos a pagarle la deuda que debe de Contribución a algún estanciero de Río Negro, haciéndole el favor. Vale la pena aclararlo porque no es ese el espíritu ni mucho menos el cometido de lo que se va a lograr con esto.

Voy a hacer referencia a una parte de la versión taquigráfica de cuando concurren el doctor Debali y el contador Cardozo. El Edil Serres preguntó: «Para cerrar quiero manifestar que la sensación que me quedó –hace dos meses se lo dije al señor Intendente– es que se hizo un Fideicomiso de Contribución Rural para que deudores morosos –muchos estancieros, otros chacreros, no conozco mucho del tema “campo” en Río Negro– pagaran la Contribución, y el acuerdo que ahora se termina haciendo es que nosotros, todos los contribuyentes de Río Negro, paguemos a esos

*estancieros la Contribución y su morosidad. En el fondo, tendrían que cobrarles a los estancieros morosos y no a los contribuyentes de Río Negro. Esa es la peor sensación que me queda: que tengamos que hacer un acuerdo con la Intendencia para cubrir todos nosotros las deudas de los estancieros –porque esto va a salir, ya están los votos». Hay más expresiones, pero con estas se entiende.*

El contador Cardozo contestó: *«Me gustaría señalar algo./ Todos conocen mi posición...»* Esto es válido para que le vaya quedando claro a la ciudadanía: amén de que le pidamos anuencia a la Junta de Río Negro para rescindir el contrato de fideicomiso y pagarlo a través de un nuevo endeudamiento, lo hacemos en el entendido de que las deudas se pagan, de que nosotros representamos al pueblo de Río Negro y el pueblo de Río Negro honra sus deudas. Pero eso no significa que estemos validando que este negocio sea sano o que fue conveniente. Estamos asumiendo la obligación y cumpliendo con ella. *«Todos conocen mi posición en cuanto a este negocio, lejos de entender que haya sido bueno, pero las cosas como son... No se está pagando la deuda de ningún estanciero ni contribuyente porque al disolverse el fideicomiso la deuda vuelve a gestionarse por la Intendencia, estará en ella la capacidad de gestionar después esa deuda para cobrarla. (lp)/ Pero no se pierde. En todo caso, diría que se está pagando un financiamiento con un costo financiero extremadamente alto [eso es cierto sí]; esa sería mi conclusión. Contra los 19.900.000 o contra el U\$S 1.000.000 que ingresó se van a terminar pagando U\$S 2.000.000 aproximadamente. Cambiaría esa afirmación por decir: se está pagando un financiamiento altísimo. Pero no es correcta la afirmación de que se les están pagando deudas a contribuyentes morosos de la Intendencia.»*

Por ahí también hubo alguna expresión en cuanto a la conveniencia de avanzar por esta vía de un acuerdo y permitir la rescisión del fideicomiso y el nuevo endeudamiento para pagar esta deuda y por qué no dejamos que ejecute, como amenaza el inversor, y vayamos a un juicio, con los antecedentes que tenemos de juicios perdidos por la Intendencia de Río Negro –y a esto lo agrego a título personal–; y no digo por esta o aquella Administración sino por la Intendencia de Río Negro, que es la Intendencia de todos los rionegrenses.

Dice el doctor Debali: *«Existe una complejidad importante en esta situación. Uno no puede de ninguna manera asegurar el resultado de un proceso de esta naturaleza [se refiere a un eventual juicio, a una eventual demanda; si nosotros dejamos que demanden, no lo pagamos y que demanden...] en el que la Intendencia firmó [contrajo la obligación]. Entonces, no existe ninguna certeza para decir “vamos a hacer un juicio y lo vamos a ganar”. Ante eso, en la hipótesis de que quienes tuvieran que resolver esto entendieran que la Intendencia es deudora, está el monto global original [se refiere al U\$S 1.000.000 a cambio de los U\$S 3.000.000], certificados de diversa naturaleza que no están pagos, y lo que acabo de mencionar del máximo interés desde el incumplimiento hasta el 2015. El riesgo es importante –es importante– [remarca]./ Lo otro es: en caso de que tuviéramos que terminar en un baile de esta naturaleza ¿quién se encarga del baile de esta naturaleza?, ¿la Unidad Jurídica?, ¿se contrata a estudio externo? Un estudio externo va a costar un porcentaje de lo que estamos hablando./ Entonces, en definitiva, en el horizonte complejo parece ser lo mejorcito a lo que pudimos llegar./ Con respecto a los morosos, de fideicomiso no he escuchado hablar ni he hablado. Lo que sí se va a hacer una vez que se recuperen los títulos es analizarlos, ver si alguno es rescatable o no, si alguno se puede llevar adelante o no. Y a la vez, en caso de que no se pueda llevar adelante seguramente se elijan aquellos que sean –al menos como consejo de esta Unidad Jurídica, después resolverá el señor*

*Intendente– deudores contumaces importantes para ver si se los puede revertir. En este momento no podemos hacer absolutamente nada contra ellos porque a los títulos válidos o viciados los tiene Afisa y no hay forma de volver a intimarlos. Hay que resolver esto para recién después ver qué se puede hacer».* Para que lo entienda la gente, esto significa que un título que puede estar representado en este papel, donde dice que el ciudadano equis le debe por Contribución Inmobiliaria Rural a la Intendencia de Río Negro una cifra equis, hoy está en manos de Afisa. Cuando nosotros demos la autorización para que la Intendencia rescinda ese fideicomiso y se endeude para poder pagarlo contrayendo un nuevo crédito, Afisa nos va a devolver ese título y después nosotros vamos a poder analizar y cobrar eventualmente lo que se pueda cobrar o lo que haya para cobrar.

Nos interesa sobremanera marcar algo que dijimos siempre porque no queremos que quede ninguna duda y es muy importante –como había dicho hace un rato–: pagar la obligación no significa consentir el negocio y siempre habrá seguramente alguna instancia que pueda refrendar esto. El tiempo lo dirá. Para nosotros sigue siendo un pésimo negocio. No somos la Justicia, somos el Legislativo. Quien tiene que decidir si esto es ilegal o no, si es inconstitucional... Ya lo dijo el Tribunal de Cuentas. Pero si es ilegal o no lo dirá la Justicia. Lo que sí vamos a seguir diciendo, aun habiendo pagado si la Junta nos da el aval para hacerlo, es que habrá sido siempre un pésimo negocio. En tal sentido, dice el doctor Debali: *«Asumimos el 9 de julio con todas las cosas comunes, normales, corrientes, nuevas para cualquiera que asume [esto en el año 2015], era todo nuevo para todos nosotros. Yo quedé al frente de la Unidad Jurídica, y un día –no recuerdo cuál– después de haber ingresado y empezado a tomar conocimiento de en qué estaba Jurídica, quien me dice personalmente que hay un fideicomiso es la procuradora Ana Musso./ Tratamos de encontrar la documentación para arrancar y vimos que se había formado una Unidad o que había gente destinada a tratar de conformar títulos ejecutivos. Mi primera reacción fue pensar que había que hacerlo. Recuerdo todavía mi primera ida a Afisa sintiéndome el incumplidor que va y hacía años que no se entregaban los títulos... En esa línea se entregaron los primeros títulos. A la vez, personalmente empezamos a estudiar qué era lo que estaba sucediendo, y del estudio lo que surgió fue nuestro convencimiento de la inconstitucionalidad [después refrendada por el Tribunal de Cuentas] y la ilegalidad de lo que se había hecho. No recuerdo haber usado la expresión «vamos a ir por la vía ilegal», sí recuerdo haber dicho siempre que era contrario a la norma [este fideicomiso era contrario a la norma]. Ahora, ustedes saben cómo es esto: yo asesorando al Ejecutivo tengo una posición desde el punto de vista técnico que dice “esto es así”, pero a lo largo de todo el período nos encontramos con que había otras posiciones que decían “esto no es así”. Recordarán que en determinado momento se contrató una auditoría [la Grant Thornton] y que esa auditoría dijo que técnicamente el negocio no era ilegal. Recuerdo que la auditoría dijo que era opinable, que ellos entendían que era legal, que si se hubiera querido actuar con transparencia se debió hacer otra cosa y pasar por la Junta...»* Lo más importante es que primero el Tribunal de Cuentas dice de la inconstitucionalidad de este fideicomiso, pero además la propia auditoría que realizó la consultora Grant Thornton dijo que se podría haber aportado mayor transparencia a la celebración de este acuerdo, *«que si hubiera querido actuar con transparencia se debió hacer otra cosa y pasar por la Junta... Entonces, está claro que hay más de una opinión técnica. Eso fue lo que en definitiva... No era una cosa que rompía los ojos, había más de una opinión. Parece bastante lógico que ante un embrollo de esa naturaleza, ante una situación como esta se buscara una salida segura [esta salida segura]. La única*

*forma –y a esto lo digo de abogado viejo nomás– en que uno sabe cómo termina un lío es si uno es parte de la solución. Si uno a un lío lo lleva a la decisión de un tercero –Tribunal, Juzgado, Suprema Corte, un tribunal arbitral– uno no es parte de la solución, uno no sabe cómo termina; el que resuelve puede opinar igual que vos o igual que el otro. A esto lo digo como comentario genérico./ En lo que a mí refiere eso fue modificándose desde la primera situación en la que pensaba que estaba todo bien hecho. Ni se me había ocurrido que había un problema hasta que lo advertimos y después se comprobó que, más allá del convencimiento nuestro de que no era acorde a la norma, había otra opinión./ Eso es lo que puedo aportar». (nr)/*

Esto es lo que expresó el doctor Debali en cuanto a la posición de esta Administración sobre la inconveniencia de este fideicomiso.

En la misma oportunidad, concerniente a lo mismo, el Director de Hacienda, contador Cardozo, fijando posición expresó: *«Personalmente tengo la sensación de que después de un largo proceso de intercambio y esfuerzo para encontrar una salida en el que estuve bastante involucrado, esto se vería cerrado definitivamente con esa solución que admito no es la mejor ni subsana todos los perjuicios que la Intendencia ha tenido y va a tener con este acuerdo, pero pone final a un negocio infeliz –como lo catalogué anteriormente– de la mejor manera posible en este momento».*

En este informe se brindó a cada bancada el saldo de movimiento aportado por Afisa, el detalle de lo cobrado por el inversor hasta aquí. Se pudieron ejecutar 17 de 18 títulos ejecutivos; el 18° se ejecutó parcialmente y a exigencia de la Intendencia el monto volcado a la acreditación del capital fue la totalidad de la deuda, por más que hubo una negociación entre el inversor y el titular de ese título. Toda esa información está en cada bancada a disposición de los 31 Ediles.

Para cerrar –por ahora–, quiero referirme concretamente a que en el artículo 1° del proyecto de resolución que recibimos por parte del Ejecutivo debería agregarse un texto para que quede redactado de la siguiente manera: *«Concédase anuencia al Ejecutivo Departamental para suscribir la documentación necesaria para la rescisión anticipada del contrato de Fideicomiso Financiero de Recuperación de Contribución Inmobiliaria Rural en los términos que emergen del oficio recibido y con el contenido que surge del documento fechado el 6 de marzo de 2019 y sus sucesivas prórrogas, suscrito por el Intendente y el inversor titular de los certificados que deben ser cancelados en primer término».*

Mocionamos que se dé aprobación al proyecto enviado por la Intendencia de Río Negro con esa modificación para la rescisión del Fideicomiso Financiero de Contribución Inmobiliaria Rural y el endeudamiento por parte de la Intendencia de Río Negro, tal como viene del Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Buenas noches. En primer lugar, voy a leer el informe en minoría de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, firmado por los señores Ediles Ramiro García y Juan Serres del Partido Colorado, que va en sintonía con la opinión del ejecutivo del partido; o sea que todo el Partido Colorado estuvo de acuerdo en este informe.

*«Visto: El Oficio N° 83/19 de fecha 23 de abril de 2019 del Ejecutivo Departamental, por el cual se solicita anuencia para rescindir el contrato denominado Fideicomiso Financiero...» «Considerando I): Que los miembros de esta comisión*

*hemos realizado un estudio pormenorizado del oficio referido y de todo el proceso por el cual se llega a generar este oficio;/ Considerando II): Que se recibió a los Directores de Unidad Jurídica Dr. Álvaro Debali y de Hacienda Cr. Walter Cardozo el día 6 de mayo de 2019 informando al respecto y evacuando consultas de los Ediles;/ Considerando III): Que el 11 de febrero de 2016 el Tribunal de Cuentas de la República por Oficio 989/16, respondió a la consulta de esta Junta Departamental respecto al Contrato de Fideicomiso mencionado, emitiendo un informe al respecto y que, según opinión del Tribunal, este contrato contravino los artículos 211 y 301 de la Constitución de la República./ Atento: A lo expresado, la Comisión de Legislación y Hacienda, en minoría, aconseja al Honorable Cuerpo lo siguiente: 1º) NO votar la anuencia requerida según oficio N° 38/19...». «2º) Pasar todos los antecedentes involucrados al respecto a las Cátedras de Derecho Administrativo y de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República para brindar un informe específico a la Junta Departamental./ 3º) Con todos los antecedentes y los informes disponibles, así como las versiones taquigráficas que involucran este tema, poner en conocimiento a la Fiscalía del departamento para que analice responsabilidades y actúe según lo entienda pertinente».*

Leído el informe en minoría, creo que en este proceso –como lo dije en comisión– que está cerrando un largo período en el que se ha venido discutiendo este fideicomiso de Contribución Inmobiliaria Rural, es bueno analizar desde la génesis y en una línea de tiempo qué fue lo que sucedió en el departamento.

En el año 2008, cuando arrancó la historia, hubo un montón de convenios de Contribución Inmobiliaria Rural que fueron realizados fuera de fecha sin aval de la Junta Departamental. El Ejecutivo hizo convenios irregulares y por ese motivo los señores Ediles Kennedy y Dimitrioff generaron una comisión investigadora que no tuvo los resultados que todos esperaban. En esos convenios irregulares hay varios nombres de contribuyentes que se repiten en el fideicomiso rural; es el caso de un familiar de una alta dirigente del Partido Nacional.

¿Por qué se relaciona? Porque, como dijo el señor Edil Dimitrioff en aquel momento... Y sería bueno que decidamos desarchivar esa comisión investigadora para insistir en qué pasó con esos convenios irregulares.

Uno de los convenios realizados fue por alrededor de \$ 8.000.000, un padrón de \$ 4.979.000 fue arreglado por \$ 1.400.000, con una quita de \$ 3.200.000. Y otro padrón de \$ 4.800.000 –por la misma persona– fue arreglado por \$ 1.357.000, con una quita de \$ 3.071.000. El señor Edil Dimitrioff estuvo integrando esa comisión, o sea que podría explicar a qué se debió eso en el caso de estos padrones que están involucrados acá en el fideicomiso rural. Después vamos a ver que fue el único caso en que el fideicomitente le perdonó deuda... Mientras a la Intendencia de Río Negro y al Gobierno Departamental nos intimaba a pagar \$ 120.000.000, casualmente al familiar de un alto dirigente del Partido Nacional se le perdonó una parte de la deuda del padrón. No sabemos el porqué; tendríamos que saber por qué pasan estas cosas en Río Negro.

Ahí nos relacionamos con los convenios irregulares de 2008, porque hablamos de los mismos padrones.

Siguiendo en la línea de tiempo, el 11 de setiembre de 2009 se creó la Ley 18565, Ley del Fondo de Inversión Departamental. En esa ley se violó la autonomía de los departamentos –no sé qué hicieron los legisladores–. (ld)/ En esa ley se basó el Ejecutivo Departamental de la Administración Lafluf para hacer un fideicomiso de obras.

¿Qué decía el FID (Fondo de Inversión Departamental)? Aquí tengo todo el archivo. Desde el año 2009 hasta el año 2019 –lo marcaba la ley– el Gobierno Nacional le iba a tener que aportar al FID 62.000.000 de Unidades Indexadas por año. Cada departamento sacaba una cuota parte y tenía que reintegrarla. En el caso de Río Negro esa cuota parte llegaba al 4 % –3,56 %–. ¿Qué hizo Río Negro? ¿Qué hizo el Intendente Lafluf? Sacó toda la plata junta y no por año, \$ 25.000.000. En el año 2009 sacó \$ 25.000.000, los reintegró y los volvió a sacar en el año 2010. Luego de eso, la Intendencia de Río Negro no pudo rescatar más dinero del FID.

Cuando se le preguntó a esta Administración si tenían disponible de la partida del año 2015, una ley que vencía en el año 2019... No. No tenía un peso. Se gastaron *toda* la plata en los años 2009 y 2010. ¿Y en qué la gastaron? Cuando nosotros le preguntamos a Cardozo en comisión en qué gastó esa plata la Intendencia, no supo contestar. Esa ley indicaba que era un fondo para hacer obras departamentales. ¿Dónde están las obras de los años 2009 y 2010? No se sabe.

El 5 y el 12 de noviembre la Intendencia rescata la cuota parte, \$ 25.278.000, la rescata el 5 de enero de 2010; o sea que entre noviembre de 2009 y enero de 2010 la Intendencia rescató toda la plata del FID que era para 10 años: \$ 50.500.000. Obras no hubo. No se sabe. El Ejecutivo no pudo identificar en qué gastó la plata la Administración Lafluf.

Continuando la línea de tiempo, el 1º de abril de 2011 se discutió en esta Junta Departamental el Presupuesto 2011-2015. ¡Lo que son las cosas con el tiempo...! Y voy a leer el informe en minoría que en ese momento presentó nuestra bancada. Punto 3: *«Este Presupuesto abre sin contralor de especie alguna la utilización de instrumentos financieros como el fideicomiso, sin perjuicio de que el instrumento puede ser bueno, resulta imprescindible el contralor de esta Junta Departamental en la medida en que se comprometan recursos municipales»*. Antes de firmar el fideicomiso de obras ya estábamos diciendo en el informe en minoría lo que podía suceder cuando se le dan instrumentos a determinados Gobiernos Departamentales.

¿Qué pasó el 31 de diciembre de 2011? En la Rendición de Cuentas 2011 está la deuda más grande de la historia de Río Negro: \$ 320.000.000. Fue tanto lo que se estiró la deuda con la Administración Lafluf que llegamos a tener la deuda más grande de la historia: \$ 320.000.000 de pasivo.

¿Qué pasó en el año 2012 con ese despilfarro de dinero que había? Tenían que empezar a reducir y buscar recursos por todos lados. El 6 de diciembre de 2012 se genera el contrato de fideicomiso, al que ya hizo referencia el señor Edil Dimitrioff leyendo prácticamente toda el acta de comisión. Edil Dimitrioff, no es novedad que en todo tema legal hay siempre dos bibliotecas; pasó con Pluna, pasó con Sendic, pasa con tantas cosas... Siempre hay dos bibliotecas. Y si como leyó el Edil Dimitrioff, Ana Musso le avisó a Debali... Entonces, ¿los 13 Ediles del Frente Amplio nunca le comunicaron a Debali que había fideicomisos firmados por la Intendencia? ¿No existía esa conexión entre la bancada del Frente Amplio y el Ejecutivo que iba a asumir?

El 26 de diciembre se firmó por parte de la Intendencia la nota en la cual Afisa..., el contrato de fideicomiso.

Y el 28 de diciembre... Hay partes del acta sobre la cual hablo que Dimitrioff no leyó, dice lo que le conviene al Frente Amplio. El viernes 28 de diciembre, el último día de banco, el último día de cierre de la Rendición de Cuentas 2012 –después no podía haber más movimientos–, a las 16:00, recibe los \$ 20.000.000 del fideicomitente; y a las 16:30 la Intendencia estaba levantando un vale del Scotiabank por \$ 20.000.000. O sea,

recuperar la plata para achicar la deuda que tenían con el Scotiabank. Así funcionaba la Administración el 28 de diciembre a las 16:00.

También dije en el acta de la reunión del 6 de mayo de 2019 que rescataron U\$S 50.000 de un contrato que se firmó con Schandy para la reforma del muelle del Anglo, que nunca se hizo, y la Intendencia rescató U\$S 50.000 y lo depositó el 28 de diciembre para que entrara en el Clearing; hizo Clearing el 5 de enero. O sea que en ese momento depositaron \$ 21.000.000 para cerrar el año.

El 20 de mayo de 2013 se notició a la Junta sobre lo que fue el fideicomiso... El Presidente de la Junta era el Edil Fernando Quintana...

Mirá, Fernando, eras vos el Presidente de la Junta Departamental...

Se notició a la Junta sobre lo que fue el fideicomiso. ¿Qué pasó? La Intendencia de Río Negro rescató \$ 20.000.000 y se comprometía en ese momento a que el fideicomitente, estos inversores –ahora voy a decir algo de ellos–, iban a rescatar \$ 97.000.000. O sea que la Intendencia, esa Administración del Intendente Lafluf, firmó recibir \$ 20.000.000 a cambio de \$ 97.000.000.

La pregunta es: con todos esos intereses ¿no hay posibilidad de analizar si hubo alguna usura? Porque si por \$ 20.000.000 hay que poner \$ 97.000.000...

Cuando se habló de la adenda Debali dijo que hubo un informe jurídico. Acá no hubo informe jurídico ni contable por el fideicomiso que se firmó y no hubo informe de análisis contable por la adenda. Cuando se le preguntó por el informe de la Dirección de Jurídica dijo: «Hay un solo informe sobre la adenda». ¿Qué dice el informe sobre la adenda que la Administración nos hizo llegar? La adenda es innecesaria, la Intendencia ya se había comprometido a entregar títulos, tenía ese compromiso por \$ 97.000.000. Dijo Fonrodona que la adenda es secundaria; la Intendencia estaba obligada a cumplir.

Lo que nos llama la atención (lp)/ es que cuando asume esta Administración, Lafluf... Hay un informe de prensa del 5 de agosto de 2015 que dice: «Inversor embargó dinero a la Intendencia por \$ 117.000.000». Automáticamente, Lafluf salió a decir a los medios de prensa que él había intervenido hablando con los del fideicomiso para que no intimaran a la Intendencia; Lafluf habla mucho más con los inversores que los del propio Ejecutivo, puedo asegurar que habla mucho más. Y la gran pregunta que nos surgía a todos es ¿en calidad de qué Lafluf habla con los inversores? ¿En calidad de que gestó esto? ¿En calidad de que tiene amigos que invirtieron? ¿En calidad de qué Lafluf se comunica tanto y está tan necesitado de llegar a un acuerdo por el fideicomiso? Esa es la duda que nos queda.

El 26 de agosto de 2014 vino Afisa por el fideicomiso de obras –otro fideicomiso de la Intendencia de Río Negro–. ¿Qué nos dijo Afisa cuando le preguntamos? Habló de tributos en mora y cuando le preguntamos si para estos casos había necesidad de la Intendencia de Río Negro de firmar con un inversor, recibir 20.000.000 y pagar 97.000.000, nos dijo que no, no había necesidad. De hecho, Salto tomó otro camino, Canelones tomó otro camino. ¿Cuál fue el camino de la Intendencia del Frente Amplio en Canelones? Le dio un paquete de U\$S 40.000.000, de morosos, y lo que están haciendo los inversores es cobrarles, Afisa misma se encarga de cobrarles y recibe una comisión a cambio. ¿Qué hizo Salto? Lo pasó por la Junta, mandó al Tribunal de Cuentas una licitación donde hubo tres ofertas y en la licitación ganó Perwil SA, entregaba \$ 108.000.000 –primero fueron \$ 76.000.000, después fueron \$ 108.000.000– a cambio de cobrar los tributos deudores, con una comisión que variaba entre el 5 % y el 14 %. Los mismos dueños de Perwil SA son los que hacen el negocio con Río Negro. La diferencia es que mientras cobraban en Salto una comisión del 10 %, 14 %, acá en Río Negro cobraron 4 veces más por lo que pusieron. Eso fue en julio de



2015. ¿Qué hace la Administración de Río Negro? A unos... No sé cómo llamarlo a esta altura... A Grant Thornton se le dio una auditoría que terminó... No, no van a terminar en nada porque hasta los informes que dan...

El 21 de diciembre de 2018 nos llamaron a los coordinadores de bancadas para explicarnos la intimación que tenía la Intendencia de Río Negro. El 6 de marzo nos llamaron de nuevo para decir que estaba hecho el acuerdo. Anda una nota del 13 de junio que trajo el señor Edil Julio Dimitrioff, sobre una extensión del plazo sin fecha límite. El 29 de abril tenemos los informes del contador y del asesor de la Junta donde dan su opinión.

La otra gran pregunta es ¿a quién le vamos a pagar el \$ 1.500.000? ¿Quiénes son los inversores que pusieron la plata? ¿Alguien puede decir en esta Junta Departamental quiénes son los dueños, los tenedores de bono? Cuando uno va a la información del Banco Central, el dueño de los tenedores es Management Fiduciario y Profesional SA, compuesto por accionistas 75 % Juan Martín Olivera y 25 % Federico Rocca.

¿Quiénes son Perwil SA? Que trataban de hacer el acuerdo de Salto y le ofrecieron a la Intendencia de Río Negro encargarse de la cobranza ¿Quiénes son? Información del Banco Central también: Perwil S.A. accionistas Juan Martín Olivera 75 % y Federico Rocca 25 %. O sea que los mismos tenedores de acciones de la deuda del fideicomiso son los que le estaban diciendo «estos otros les pueden hacer las gestiones de cobro».

El 17 de octubre de 2017 con la comisión llamamos a Afisa por la extensión y modificaciones al contrato del fideicomiso de obras. ¿Quién vino en representación de Afisa? Federico Rocca. O sea que el mismo que es inversor vino en representación de Afisa.

No vamos a seguir escarbando porque es tan raro todo esto...

Es cierto lo que dije en comisión: ¿a quién le vamos a pagar? Y también dije que un grupo de morosos estancieros, del entorno y algunos amigos del poder debían 100.000.000 de Contribución a la Intendencia y ahora resulta que esa deuda que tenían los estancieros la vamos a pagar nosotros, los contribuyentes de Río Negro. A eso no lo puede negar nadie. En vez de que los inversores cobren la deuda a los estancieros se la van a cobrar a todos los contribuyentes de Río Negro. Eso es real. Todos nosotros vamos a tener que pagar. Y les puedo asegurar que a vecinos míos que pagan \$ 3.000 de Contribución no les perdonan. Todo eso es verdad. El inversor va a cobrar pero ¿quién paga? En vez de pagar los morosos vamos a pagar nosotros.

¿Qué padrones fueron al fideicomiso? El informe de morosidad de la Intendencia, del 30 de abril de 2018, dice que deudas mayores de \$ 2.000.000 hay 7 –por un total \$ 28.000.000–; deudas de entre \$ 600.000 y \$ 2.000.000 hay 22; deudas de entre \$ 100.000 y \$ 600.000 hay 120. Entonces, cuando preguntamos cómo se eligieron, quiénes iban al fideicomiso, esos 77 iniciales que fueron, nadie sabe explicarlo.

Aparte, cuando le preguntamos a República Afisa en una de sus venidas por qué la Intendencia eligió a Estudios Olivera o si lo eligió República Afisa –por lo cual recibía 20.000.000 y pagaba 100.000.000– y qué pudo haber hecho la Intendencia, República Afisa nos dijo: «No hacerlo con un inversor, podría haberlo hecho con República Afisa o buscar otro mecanismo». ¿Por qué se eligió a República Afisa? No se sabe. ¿Quién eligió a República Afisa? ¿Quién eligió a los inversores? República Afisa dice que no, que fue la Intendencia la que le presentó al inversor. Así que la Administración de Lafluf le presentó a República Afisa que recibía 20.000.000 pero iba a pagar 100.000.000.

Todo es muy raro.

Por eso es que nuestro Partido dice que acá hay cosas que no están cerrando, que va a terminar el día de hoy y van a seguir sin cerrar y que entonces a esto tiene que analizarlo alguien superior, que no podemos decidirlo nosotros. Por eso planteamos que pase el tema a la Cátedra de Derecho Administrativo y a la Cátedra de Derecho Comercial, que son los que saben, para que analicen todo el proceso, y que también pase a la Fiscalía para analizar si realmente hubo alguna irregularidad o ilegalidad.

Cómo cambia todo ¿no? Nosotros no somos los que estamos defendiendo a los estancieros. Cómo cambia el Frente Amplio también. Por eso decimos que no es cierto lo que están diciendo.

Por acá voy a cerrar, porque en comisión –lo leyó el señor Edil Julio Dimitrioff– cuando se votó el convenio por trabajadores en negro, les pregunté si los votos estaban para esto también. Ya estaba resuelto... Tenemos que dejar nuestra posición clara. Seguramente vamos a ser minoría. Lo importante es que a la gente le llegue que acá hay algo que es más grande que nosotros y que no vamos a resolver nosotros. (nr)/ ¿Se podrá resolver en otra instancia? No lo sé.

Hay mucho nerviosismo de parte de algún dirigente político; lo vi muy nervioso al Intendente Lafluf en estos días... Bueno, al Diputado; fue Intendente también.

Quedó pendiente un tema que mencioné en comisión. Cuando el contador Cardozo expresó que el fideicomiso cobró \$ 18.000.000, 20.000.000, más 1.000.000 que fue perdonado, en la página 3 dijo claramente hasta el nombre de los contribuyentes que fueron perdonados, los únicos que lo fueron: el esposo y el hijo de una dirigente del Partido Nacional. ¿Por qué fueron perdonados? Todavía no tenemos la explicación, pero algún día alguien va a tener que darla.

¿Cuánto es el negocio del fideicomiso? El fideicomiso ya cobró \$ 20.000.000 por Contribuciones y ahora va a cobrar 1.500.000 más; o sea que cobró U\$S 600.000 y va a cobrar 1.500.000 más. Por prestar U\$S 1.000.000 va a rescatar 2.100.000. Los contribuyentes de Río Negro no vamos a pagar 2.100.000, en 7 años vamos a pagar 1.500.000 de capital, más 430.000 de intereses –lo que no dijo –. Los contribuyentes de Río Negro vamos a pagar casi U\$S 2.000.000, más esos \$ 20.000.000 que no cobramos. O sea que indirectamente en total vamos a pagar 2.600.000 por este negocio. Recibimos U\$S 1.000.000 y en 7 años vamos a perder U\$S 2.600.000.

Como esto está jugado, los votos están y ya dejamos clara nuestra posición, dejo momentáneamente por aquí. Solicito la aprobación del informe en minoría de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, presentado por la bancada del Partido Colorado.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señora Presidenta.

Como es de notoriedad no firmé este informe como integrante de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, sino que lo hicieron los Ediles del Frente Amplio de ambas comisiones. Por lo tanto, lo que vamos a plantear en nombre del sector Todos del Partido Nacional es que el tema vuelva a comisión para continuar con su análisis. No firmamos el informe porque nos sigue faltando información que fue solicitada –lo explicamos en comisión–. Me voy a permitir aclarar cuál es esa información, no sin antes hacer referencia a algunas cuestiones que se han mencionado al pasar y explicar ciertas cosas.

En primer lugar, quiero dejar más que claro que la única institución que puede declarar la inconstitucionalidad de algo es la Suprema Corte de Justicia. Esto es respecto de lo que expresara el señor Edil Dimitrioff mencionando la inconstitucionalidad que dictaminaba el Tribunal de Cuentas y demás. El Tribunal no dictamina la sentencia en cuanto a inconstitucionalidad, quien lo hace es la Suprema Corte de Justicia ante el planteo de alguien.

Por otro lado, me alegro de que al señor Edil Dimitrioff le sirva lo que dice el Tribunal de Cuentas, porque seguramente acompañará el informe que presenté en Comisión de Legislación donde dicho Tribunal dice que el profesor Merello ocupó dos cargos públicos rentados...

(Interrupciones).

Estoy fundamentando un punto de vista, no estoy hablando de Merello. Si quieren hablo de él hasta mañana o pasado, tengo tema para rato. Ya lo vamos a hacer... Yo estoy ejemplificando, no estoy hablando del tema; si incomoda, es otra cosa.

(Interrupciones).

Estoy ejemplificando. El señor Edil usó una explicación, yo estoy comparando. Me alegro que al señor Edil Dimitrioff le sirva lo que expresa el Tribunal de Cuentas porque el Tribunal dijo esto otro mientras que otros dicen que no, que el Tribunal se equivocó. Tengamos un criterio. ¿El Tribunal nos sirve o no nos sirve? ¿O nos sirve cuando dice lo que yo quiero que diga? Lo que dice el Tribunal sobre Merello lo pueden leer, está en comisión o en las bancadas –como dice el señor Edil Dimitrioff–. Por lo tanto, quiero dejar claro que me alegro de la postura del señor Edil Dimitrioff respecto de lo que opina el Tribunal de Cuentas.

También quiero aclarar algo sobre lo que se hacía mención recién: una prórroga que nos llegó del bolsillo del señor Edil Dimitrioff. Ni siquiera vino con la formalidad que una Junta merece. ¿Que un informe venga en el bolsillo de un Edil para decirnos que hace dos días le dieron una prórroga!? No es serio, pero no me extraña –no es serio, pero no me extraña–. El señor Edil Dimitrioff trajo en el bolsillo lo que le enviaron de República Afisa –«acá» lo tengo–; primero, con una prórroga que fue dada el 7 de mayo, un día después de que Cardozo y Debalí vinieron a explicar a la comisión lo que planteaban.

Pero esta historia empezó antes –como bien determinó el señor Edil Serres y no nos vamos a extender en eso–. Tengo anotado que el 8 de marzo se invitó a los señores Ediles Nobelasco, Dimitrioff, García, Serres, Martínez, Lorenzo –que no pudo estar– y a quien habla a reunirnos con el señor Intendente y el contador Cardozo, y se nos informó que estaba la intimación, que el inversor acciona la cláusula de retención recién en octubre de 2019 –estamos en junio– en caso de no llegar a un acuerdo. No sé cuál es la urgencia que tienen para arreglar. Además, nos dicen que si no hay arreglo la Intendencia va a recurrir a la nulidad. Se nos dice que se han cobrado U\$S 500.000 y que se va a solicitar U\$S 1.500.000 para accionar la rescisión anticipada. Se nos habla de un financiamiento de crédito de fideicomiso en UI con el BROU a un 6 % de interés en UI, 6 años desde fines de 2020, que sería un 5 % del Sucive. Eso fue el día 8.

Dentro de otras cosas que se hablaron se hizo un planteo por parte del Partido Colorado como para incrementar el volumen del crédito para comprar el local del Banco Comercial. El Intendente estaba apurado por aprovechar y meter la Casa Leyes en Young, pegado a Casa Donato –ya le sirvió–; dijo: podemos meter 200.000 y ya compramos la Casa Leyes. Ante esa propuesta le dijimos claramente que eso era otra cosa. Después, el Partido Colorado retiró su planteo.

El 12 de marzo se reunió el Partido Nacional en la Casa del Partido Nacional para tratar este tema. Me comuniqué personalmente con el contador Cardozo para que nos evacuara alguna duda que surgió en el transcurso de la reunión y me dijo: «Pará, porque ahora las condiciones cambiaron: es a 7 años, se empezaría a pagar el 1º de febrero de 2020; a partir de mayo de 2019 pagamos solo los intereses y sería un 6 %, un 4.63 del Sucive». (ld)/ O sea que a los cuatro días de reunirnos por una cosa ya nos habían cambiado las condiciones.

Señora Presidenta, las fechas no son menores porque –como decía recién– el Ejecutivo se hace presente en las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, a dar las explicaciones recién el 6 de mayo –aquellas que nos iban a llegar desde el 12 de marzo en adelante y no llegaron–.

Algo que obvié decir pero no es menor es que en la reunión del 8 de marzo se nos dijo que se había firmado un acuerdo por 60 días el 6 de marzo. Es decir, el día que vinieron los Directores Cardozo y Debali se terminaban los 60 días. El día 7 les dieron una prórroga de 30 días. Y ayer de tarde, a las 17:11, reciben un *mail* –el cual tengo acá– consiguiendo una nueva prórroga. El 7 de junio ya había vencido la nueva prórroga; por lo tanto, cuando este tema ingresó al orden del día estábamos sin prórroga, ya había caído el día 7. Ahora, del 7 al 13 no sé qué pasó. La prórroga nueva es a partir del 13. Estamos con un convenio que tiene esos 5 días caídos; no sé qué pasa legalmente. A mi criterio debería haberse firmado algo nuevo.

Más allá de eso, pongámosle la buena voluntad de todos lados, insisto en que no comparto la forma. Me parece que a una Junta Departamental que el Ejecutivo el primer día de su Gobierno puso por «allá arriba» diciendo que era «tanto y tanto», resulta que la maltrata cada vez más y ahora le manda en el bolsillo de un Edil lo que le está pidiendo a través de una comisión. Por lo menos, manda. El Edil Serres preguntó –lo iba a hacer yo a instancias del señor Edil Prieto que me manifestó qué quería que consultara–: *«¿Tienen un informe de cuánto era la deuda de cada uno de los padrones que Afisa cobró? ¿Cuánto era la deuda de Contribución y cuánto cobró Afisa? ¿Cuánto se le pasó por deuda de Contribución y realmente cuánto cobró por el acuerdo que hizo con el contribuyente? Ninguna fue a proceso judicial entonces fueron acuerdos extrajudiciales. Para tener idea de cuánto debía “Juan Serres” por padrón y a cuánto le quedó con el acuerdo. Igual después nos envían el informe»*. Hasta ahora lo estamos esperando. Tenía la esperanza de que Dimitrioff lo trajera en el otro bolsillo, pero no.

Por lo tanto, esta razón es más que válida para mandar nuevamente el tema a comisión para que, en el marco de aquel grandioso respeto que sentía el ingeniero Terzaghi el primer día de su Gobierno cuando estaba «allí», esta Junta merezca ese trato y reciba la información que está solicitando.

Resulta que ahora nos echan en cara controles que en su momento no tuvimos y quienes lo hacen son los que ahora nos niegan los controles a nosotros. Insisto: cuando me sirve una cosa, es una cosa y cuando me sirve otra cosa, es otra cosa. El Frente Amplio cayó en aquello de que «como te digo una cosa, te digo la otra»; cuando me sirve, bien, y cuando no me sirve, también.

Dice el informe que refiere a un oficio recibido... En el artículo primero no dice qué oficio se recibió y cuando el señor Edil Dimitrioff corrigió el artículo ni siquiera corrigió eso porque leyó lo mismo. El informe en mayoría de las comisiones dice: «*Las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, (en mayoría) se permiten sugerir al H. Cuerpo preste aprobación al proyecto de resolución tal cual viene redactado de la Intendencia de Río Negro*». Y el proyecto de resolución que viene redactado dice: «*Visto: El oficio número..... [puntitos], de fecha..... [puntitos]*». En el artículo 1° dice: «*Concédase anuencia al Ejecutivo... [bla, bla, bla], en los términos que emergen del oficio recibido...*». ¿Qué oficio? ¿De qué fecha? ¿Dónde está la garantía de las 2.500.000 UI como tope? «Acá» no refiere a ningún oficio. Si a esto lo mandamos así nos cambian el oficio y ya está. Total, si el informe no tiene número ni fecha...

Así es como trabajó la mayoría en las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, y así es como nos impidió a la minoría seguir analizando este tema, porque había orden de acordar. Esa es la respuesta. Acá hay orden de acordar. No sé cuáles son los intereses que los mueven para salir desesperados a acordar. Insisto: la cláusula de rescisión cae en octubre de 2019, tenemos tiempo y tenemos una nueva prórroga a partir del 13; 30 días más para seguir estudiándolo.

El Edil Dimitrioff mencionó un acuerdo del 19 de marzo de 2019, no sé cuál es. Tal vez se equivocó.

Destacamos y decimos que las deudas se pagan, pero pongamos las cosas en orden. Miren que no las pagan el Frente Amplio ni el ingeniero Terzaghi de su bolsillo. A esto lo paga «Juan Pueblo». Aquello de que las deudas se pagan... Sí, todo bárbaro...

Por otro lado, insistimos en que necesitamos más información, queremos tener los datos exactos. Sabemos que es hasta U\$S 1.500.000, pero queremos saber cuánto es efectivamente la tasa de interés que se va a aplicar, cuánto es lo que realmente se va a pagar en cada cuota y cuánto impacta efectivamente en el Sucive; es decir, cuánto le van a retener del Sucive a la próxima Administración. Reitero aquello de que los controles que antes no tuvimos y que ahora queremos ejercer, es la mayoría quien nos impide accionarlos.

Otro detalle no menor –es una de las preguntas que Prieto me pasó, Serres no realizó y yo me olvidé de consultar– es conocer quiénes son los deudores que tiene apretados Afisa, para saber a quién queremos rescatar dentro de esos deudores. ¿Quiénes son esos deudores que vuelven a manos de la Intendencia? Para nosotros, para nuestro sector, es un dato para nada menor.

Por otro lado –y aclaro de antemano porque el Edil Dimitrioff habló de la consultora Grant Thornton, pero leyó una parte, le faltó el principio–, sobre el fideicomiso de Contribución Rural, Grant Thornton dijo en su informe –porque no fue una auditoría, si quieren les leo la parte donde aclaran que no lo es–: «*En nuestra opinión el fideicomiso fue suscripto al amparo del artículo 5° de la Ley 18565, sin perjuicio de que también el tema es debatible, según hacemos referencia en este informe*». No sé qué parte leyó Dimitrioff, pero en la página 9 esa es la primera frase sobre el tema fideicomiso de Contribución Inmobiliaria Rural. Dice que en su opinión este fideicomiso se suscribió al amparo del artículo 5° de la Ley 18565. Por las dudas, ¿qué dice ese artículo? Expresa: «*Autorízase a los Intendentes Municipales a constituir*

*en garantía del cumplimiento de las obligaciones con el Fondo, la cesión de derechos de créditos de tributos departamentales, dando cuenta a la Junta Departamental». Cuenta a la que hacía referencia hoy el señor Edil y que me tocó recibir siendo Presidente, se nos daba *cuenta*, como lo habilita el artículo 5° de la mencionada ley. Lo dijo la misma Grant Thornton, que también manifestó: «Hemos tenido limitaciones al alcance de nuestro trabajo ya que no hemos podido disponer...» Esa frase se repite en todos lados de esta auditoría trucha que hicieron. Las frases más repetidas son: «no pudimos tener el material», «según el material que nos entregaron», «no pudimos acceder a “tal cosa”». Léanla. Esa es la auditoría en la que se basaron para llevar el tema a la Justicia. (lp)/*

Por todo lo expuesto y para no redundar en cosas que ya se han mencionado, insisto en que el sector Todos, del Partido Nacional, mociona que este tema vuelva a comisión para continuar el análisis teniendo en cuenta que hay más plazo; estamos autorizados por Afisa para seguir analizándolo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Lorenzo.

SR. EDUARDO LORENZO. Muchas gracias, señora Presidenta.

Se ha hablado largo y tendido, algunas cosas con razón y otras sin razón.

Ya que se mencionó lo del negocio, lo del mal negocio, me gustaría que también se pusiera sobre la mesa lo de los U\$S 11.000.000 que quedaron para fideicomiso de obras, para este Gobierno, lo que nos alegra, pero también sería bueno ponerlo arriba de la mesa.

Hay cosas que ya mencionó el señor Edil preopinante. Se habló de inconstitucional, se habló de ilegal, y nada de eso se comprobó. Vamos a seguir insistiendo con una empresa que el propio Ejecutivo contrató para hacer la auditoría... Me parece que es como tachar de que la auditoría fue trucha, elegida por el propio Ejecutivo. Creo que es algo raro que los Ediles del Frente Amplio postulen esa teoría.

Después, sentí mencionar que hubo amiguismos y se exoneraron algunas Contribuciones. Esto se repite en este Ejercicio y la verdad es que me parece de muy poco profesional, de muy poco hombre, de muy poco valor humano no decir los nombres y no traer los padrones y hacer la denuncia a la Justicia si están tan seguros. Creo que ya estamos en edad de usar pantalones largos y actuar como tales. Si tienen nombres, si tienen los padrones, si tienen el hecho, hay que hacer la denuncia. Hacer gárgaras diciendo Gre Gre para decir Gregorio no nos conduce a nada. Creo que eso no habla bien de nosotros, Ediles departamentales, representantes de los ciudadanos de Río Negro.

Con respecto a las deudas que quedan, todos los gobiernos que han actuado han agarrado deudas enormes del período anterior. A nosotros nos tocó agarrar la deuda del Intendente Centurión y creo que los salvamos hasta de alguna pena, pero no podemos dedicarnos durante cinco años a echar culpas porque agarramos el período con deudas.

Creo que el Partido Nacional siempre ha demostrado intención de gobernar junto al Ejecutivo. Cuando iniciamos la gestión se pidió un crédito y se lo aprobamos, ahora están solicitando otro, que no va a ser pago en este período de gobierno sino que va a pasar para el próximo, y también es nuestra intención apoyarlo, si bien coincido con lo que dice el Edil Quintana sobre que es poco prolijo, porque se habla de montos globales, recibimos papeles por fuera..., es poco profesional.

Por último, nos gustaría que en la reforma del artículo 1° que planteó el señor Edil Dimitrioff figurara también el número del oficio que se recibió; ya que se va a hacer una reforma en cuanto a los períodos, que se aproveche el mismo acto para poner cuál es el oficio, que creo es el 83/19.

Por ahí dejo porque no voy a poder agregar nada más.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señora Presidenta.

En realidad voy a aclarar algunas cuestiones en cuanto a lo que manifestó el señor Edil *compañero frenteamplista* Fernando Quintana, que estamos estrenando...

En primer lugar, no fui invitado a la reunión que citaba el señor Edil, a la que según su versión fueron invitados los señores Ediles Nobelasco, Serres, Martínez y alguno más. Yo no participé, no fui invitado. Eso a título informativo.

En segundo lugar, entiendo y es natural la molestia en cuanto a nuestra interpretación, que en realidad no es tan nuestra, porque leí el acta en la que nada menos que el Tribunal de Cuentas dictaminó la inconstitucionalidad del negocio. Entiendo que es natural la molestia que le causa porque está borrando con el codo lo que escribe con la mano. Para él es válido que el Tribunal de Cuentas diga que es inconstitucional la designación del funcionario que citó en su alocución, pero sin embargo no es válido que el Tribunal diga que es inconstitucional la celebración del fideicomiso. Entonces, esto es como la gallina y el huevo, cuál fue primero. Pero bueno, esto es política, respeto eso y es natural que yo diga cosas que molestan a la oposición y que ellos digan cosas que me molesten a mí; es parte del juego.

Por otro lado, sobre el papel que saqué del bolsillo... A esta altura parezco Minguito Tinguilla sacando cosas del bolsillo... Era grande para mi bolsillo, antes usaba sobretodo pero ahora no.

En realidad, lo más importante, la esencia del punto es si es válido o no seguir adelante con el acuerdo. Esta bancada lo lleva adelante y ha comunicado por esta vía, que si se quiere adjudicar a cortesía parlamentaria se puede adjudicar a ello el hecho de la supuesta extracción de ese documento de mi bolsillo, pero es nada más que una copia del correo que envía el inversor a Afisa comunicándole de la prórroga en dos oportunidades: una el 7 de mayo y la otra el 13 de junio. Desde ya que esta bancada no va a estar pidiendo la anuencia para la aprobación de un proyecto si no tiene la certeza de que esto está dentro del acuerdo que se ha celebrado y que está fiscalizando Afisa. Ese acuerdo –del cual hay copia en todas las bancadas– en su primera página hace referencia al fideicomiso, al acuerdo, y en la segunda hoja dice: «Acuerdo Río Negro-Inversor»; en el punto C dice: «*El plazo del presente acuerdo es de 60 días a partir del 6 de marzo de 2019* [pido disculpas porque efectivamente tenía razón nuestro compañero señor Edil Quintana en que no fue el 19 sino el 6 de marzo de 2019], *plazo en el cual la Intendencia deberá obtener las autorizaciones correspondientes y realizar el pago. Llegado el vencimiento sin haberse efectivizado el pago, el inversor podrá extender el plazo por lapsos [lapsos] de 30 días, si así lo entendiera necesario...* (nr)/ *Vencido el plazo original o su extensión sin que se haya verificado el pago comprometido, el presente acuerdo quedará sin efecto*». Esos plazos fueron extendidos y comunicados entre las partes: una parte es el fideicomisor, que trasmite la prórroga otorgada por el inversor; y la otra es la Intendencia de Río Negro.

Podemos aceptar que haya un defecto en la forma, pero eso no hace a la cuestión de fondo. En realidad, lo que he entregado esta noche –que supuestamente salió de mi bolsillo– es la copia de un correo institucional enviado por un funcionario de Afisa –que representa al inversor– al Ejecutivo de Río Negro a través de la dirección del correo institucional, en las personas del Intendente de Río Negro, del Secretario General, del Director de la Unidad de Asesoría Jurídica y del Director de Hacienda.

Es natural y entiendo que se digan algunas cosas y que esto no lo acompañen de una; confío en que lo van a hacer en honor a que somos el segundo nivel de Gobierno. Si acá hay errores, antes los hubo también; no voy a valorar si estos son peores o los anteriores lo fueron, pongámosle que hubo errores de todas las partes. Estamos tratando de solucionar algo. Como dijo el señor Edil Lorenzo: después de que pasan todos, quedan deudas. Es cierto. Si mañana no estamos más –me refiero al 2030–, por lo menos se sabrá cuáles son las deudas que hay y las que quedan. Estamos intentando que la caja quede en orden. La caja va a quedar en orden, «fumá, que va a quedar en orden».

Por ahí se dijo que no había información de lo que se había cobrado y de cuánto era la deuda. En el paquete que hay en cada bancada, que compone todo el informe que vino, dice: total recuperado de la cartera cedida, \$ 21.094.403; total amortizado del título preferente, \$ 18.572.207 –el título preferente es el paquete general a nombre del inversor–; importe que también se descuenta del título preferente pero asumido por el inversor por acuerdo con un deudor, \$ 994.734 –es lo que mencionaba el señor Edil Serres sobre un acuerdo entre el inversor y uno de los contribuyentes morosos–.

En cuanto a lo otro que citó el señor Edil Lorenzo, creo que hay que preservar el honor. A lo largo de este Ejercicio he realizado comentarios en algún medio de comunicación respecto al tema y aun así he preservado el honor del contribuyente –su afectación personal– al no avanzar sobre ello y merece que así siga siendo. Es de orden y de honor pagar las deudas, pero eso no hace a la persona. Por lo tanto, yo no voy a poner... Todos lo saben. En cada bancada está el informe y dice quiénes son cada uno de los ciudadanos contribuyentes que están morosos, por cuánto, cuánto se ha podido cobrar y cuánto no, de cuántos años es la deuda, la cantidad de la que se ha podido salvar alguno de que no le cobraran, cuánto se ha perdido por prescripción de deuda, y todas esas cosas. Toda esa información está acá. El interés de que no se divulguen los nombres es porque hay que mantener la altura y el respeto por esas personas que siguen siendo ciudadanos de Río Negro y, si Dios quiere, seguramente van a poder pagar en algún momento.

Para responder sobre la descripción de la cifra que se va a pagar el Director de Hacienda expresó lo siguiente cuando concurrió a la comisión: *«En términos financieros no comparto la duda, pero quizás lo podamos entender entre todos. El inversor tiene títulos por 28.806.807 UI, lo que surge del primer cuadro del informe que emitió la Dirección de Hacienda. Si tomáramos el valor de la UI aproximadamente, que es 4,20, el total de títulos en poder del inversor serían 120.988.589. Del mismo informe surge que el total recuperado de la cartera son 21.094.403. Por lo cual, el saldo de los títulos que tiene a su favor el inversor equivale a \$ 99.894.186, que si tomáramos un tipo de cambio de 33 daría U\$S 3.027.000, y de 34 daría U\$S 2.900.00. Eso es más o menos lo que se adeudaría hoy en caso de disolución del contrato de fideicomiso./ Ante esa cifra la propuesta del inversor es cancelar esos 3.000.000 que se deben hoy por la cifra de U\$S 1.500.000, que no viene ni tiene por qué venir atado a*



*nada que tenga que ver con el contrato sino que va a haber un acuerdo de disolución en el cual se pacta que el contrato se disuelve contra el envío de “tal” dinero./ Respecto a que en el proyecto de resolución no se enuncia la intervención previa del Tribunal de Cuentas para controlar su legalidad, quizás se debería haber mencionado pero es obvio; hablamos en las diferentes instancias que tenemos que esto lleva determinado proceso [se refiere a lo que hablaron con el inversor], que es la anuencia de la Junta, su ida al Tribunal... [y vuelta] Así que no creo que merezca mayores comentarios./ Sobre las formas y condiciones del endeudamiento creo que también me exige de mayores comentarios. Si tuviéramos resuelta la forma de financiamiento [ya que algunos Ediles dicen: pero no sé lo que vamos a votar, ¿cuánto es “posta” lo que le vamos a pagar?, decime en plata] estaríamos dando vuelta las cosas porque resolveríamos algo para lo cual no tenemos anuencia».*

¿Qué le vamos a reclamar?, ¿que hayan celebrado algo para lo cual no tienen anuencia? Hay sondeos con algunas instituciones bancarias y le estamos dando anuencia a un endeudamiento *con tope*. Eso sí está claro. Más de esto no se van a poder endeudar. Después, cuando se celebre un acuerdo con una institución bancaria vendrá a la Junta y lo vamos a tener que refrendar; y ahí es posible que finalmente sea hasta por menos de la anuencia que estamos dando.

Continúo leyendo: *«Repito el camino: si la Junta Departamental nos otorga la anuencia, en esa instancia se irá a por lo menos cuatro posibles fuentes de financiamiento que estarían dispuestas a cotizar en los términos que nosotros solicitamos, esto es un costo financiero anual que no supere las 2.500.000 UI, un período de gracia para la amortización de capital de 18 meses y el resto de los elementos de la ecuación de financiamiento van a surgir de la oferta que haga la entidad financiera; es decir que con la tasa de interés que nos ofrezcan va a quedar determinado el plazo del endeudamiento. Por esta razón en el mensaje no se incluyen mayores detalles y se propone una aprobación o una anuencia genérica que nos dé ese margen de salir a buscar el endeudamiento bajo esos supuestos. ¿Qué es lo que se le está asegurando a la Junta Departamental? Que las cuotas de amortización no van a superar las 2.500.000 UI anuales y que vamos a solicitar 18 meses de gracia en los intereses; el resto surge de las cotizaciones que podamos conseguir».*

Esto es para ilustrar al señor Edil Quintana, si fuera posible concebir que aun habiendo participado de la comisión no pudo obtener los datos con claridad. Pero están en el acta, es parte de lo que expresó el contador Cardozo en la comisión y están en el informe que vino.

Dejo por ahí. Gracias. (ld)/

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Mis padres, que eran grandes blancos —¡esos sí que eran blancos...!—, siempre me decían: «No precisás agredir para tener razón; tratá de fundamentar con argumentos».

Los Ediles que hoy están presentes, agrediendo no van a conseguir nada, porque la gente no va a escuchar agresiones, va a escuchar argumentos. Me extraña del Edil que sale con esos disparates, me extraña porque no lo tenía en esa posición. A veces cuando te obligan a defender una posición, quién sabe por qué razón, salís con esa agresividad. Por el respeto que le tengo le voy a perdonar esa. Tal vez a otro Edil no se la perdonaría pero a ese Edil sí.

Parece que el Edil que hizo esas apreciaciones no leyó el acta de comisión del 6 de mayo de 2019 y como no lo hizo se la voy a refrescar y me voy a explayar para que sepa qué dice. Previamente, le pregunto al Edil Quintana a qué se refirió cuando dijo que el Edil Dimitrioff mencionó un acuerdo del 19 de junio... ¿A qué acuerdo se refería? A veces hay que diferenciar entre las deudas cuando no te ingresa plata y hay crisis, de las deudas cuando te abunda el dinero y lo administraste mal. Creo que la gente tiene claro cuando administraste mal los recursos y no te entraba plata y tuviste que generar deudas. No le pasa solo a las Intendencias, les pasa a las familias. Cuando no hay argumentos se tiran cosas al aire.

Para los Ediles que no leyeron el acta de comisión –es bastante completita–, en la página 10, dijo quien habla: *«¿Tienen un informe de cuánto era la deuda de cada uno de los padrones que Afisa cobró? ¿Cuánto era la deuda de Contribución y cuánto cobró Afisa? ¿Cuánto se le pasó por deuda de Contribución y realmente cuánto cobró por el acuerdo que hizo con el contribuyente? Ninguna fue a proceso judicial entonces fueron acuerdos extrajudiciales [sabemos que algo fue y quedó por el camino]. Para tener idea de cuánto debía “Juan Serres” [el Edil Quintana habló de esto, pero le faltó la otra parte]... El contador Cardozo dijo que Afisa recibió 18.000.000 y que perdonó 1.000.000... [el contador Cardozo, Director de Hacienda de la Intendencia] O algo así. ¿Qué padrón perdonó Afisa y por qué razón?»*.

A los Ediles que no leyeron el acta les digo que el Director Cardozo expresó: *«Las dos preguntas que hace el señor Edil están relacionadas. Lo que debía cada padrón es el 100 % que cobró Afisa y es el detalle que completa el informe, da 21.094.403. Cada vez que Afisa iba a tener ingresos de recursos se le pide a la Intendencia la actualización de la deuda y se le cobra la deuda correspondiente con multas y recargos a la fecha de cobro. Por lo tanto, los montos que aparecen, excepto uno, corresponden al total de la Contribución adeudada, no hay negociaciones con quita sino que se cobra el total./ Con respecto a la segunda pregunta debo decir que hay un padrón que es –o la deuda estaba a ese nombre– propiedad de» R. M. G. y M. M. L. «y que hubo una negociación entre el deudor y Afisa [ese es el padrón al cual hicimos referencia que está relacionado a una dirigente del Partido Nacional]; obviamente que la Intendencia no está en condiciones de dar ninguna quita ni nada que se le parezca y por lo tanto tampoco de trasponer el negocio, pero en ese caso hubo una oferta de parte del deudor que fue aceptada por Afisa. Lo que hizo el inversor fue incorporar al fideicomiso...»* Miren lo que hizo el inversor: le dijo a la Intendencia y al fideicomiso: *«Nosotros asumimos que cobramos 3.000.000 pero en realidad cobramos 2.000.000, perdonamos \$ 994.734»*. ¿En algún momento alguien podrá explicar por qué Afisa le perdonó la deuda a unos padrones de familiares de una dirigente del Partido Nacional? Pero, como sugiere un Edil, nosotros presentamos y vamos a volver a presentar que pase a la Fiscalía; supongo que cuando hagamos la moción el Edil que tanto habla votará ese pase. La casa está en orden.

Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señora Presidenta.

Pensé que iban a ser suficientes las argumentaciones de cada una de las posiciones que se han planteado esta noche, pero nos obligan a seguir en este debate.

Empecemos por el principio. Aclaro: voy a hacer mención a lo que hizo mención el Edil Dimitrioff. Sobre el caso del profesor Merello el Tribunal de Cuentas en ningún momento habla de inconstitucionalidad...

SRA. PRESIDENTA. Está fuera de tema, señor Edil.

SR. FERNANDO QUINTANA. No, no estoy fuera de tema. Si lo estuviera, también tendría que habérselo dicho al Edil que lo nombró.

A la inconstitucionalidad la fija la Suprema Corte de Justicia. El Tribunal de Cuentas dijo que lo de Merello contraviene la ley. Nada que ver. Una cosa es la Constitución y otra son las leyes. Simplemente quiero hacer esa aclaración, no voy a profundizar en el tema. Seguramente en la próxima sesión ingrese como asunto el caso Merello porque por más que le quieran seguir dando largas al asunto ya no tiene más vueltas; no tiene más sentido... Al amparo del artículo 201°.

También quiero hacer mención a que en el informe figura lo que se le cobró a cada padrón. Como bien dijo el Edil, lo que nunca se nos dijo es cuánto debía, cuánto fue la quita y tampoco cuáles son aquellos títulos que aún están en poder del inversor y que la Intendencia, entiendo yo –y me hago responsable–, está apurada por recuperar. Esa es la duda, creo que no es menor.

Por otro lado, cuando se habla de que el inversor ha rescatado 21.094.000 se dice que son U\$S 500.000. Según mis cuentas, a valor actual, son unos U\$S 600.000 y pico. O sea que incluso sería menos lo que se le va a pagar al inversor. No sé al valor de qué momento se está tomando para referirse a aquellas otras cuestiones.

Un detalle que no pensaba mencionar pero que no es menor y en lo particular me rechina y lo rechazo como forma de planteo, es que «entre gallos y medianoche» se haya pretendido meter un aumento en este crédito de U\$S 1.500.000 más para terminar obras que este Ejecutivo no puede finalizar porque se gastó toda la plata del fideicomiso de obras y se quedó corto; por ejemplo, el excine Stella, el anfiteatro de Young y la terminal de Young. Y ahora, como forma de presión, nos quería meter en esto para que votemos U\$S 3.000.000 en vez de U\$S 1.500.000. A ese tipo de cosas no las llevo, lo dije cuando fue planteado; que las lleve otro. Es problema de otro. Son cosas totalmente diferentes. Si lo quieren plantear háganlo y lo discutimos, pero no como paquete de negocio.

Esas eran las cosas que quería aclarar. Creo que están muy claras las posiciones y cada uno ha expresado su voluntad. Nosotros apelamos a la coherencia e insistimos en que como estamos dentro de los plazos, con prórrogas otorgadas por el inversor, sigamos debatiendo y consiguiendo la información que nos falta. Por lo tanto, lo más coherente y lógico sería que este tema vuelva a comisión y se terminen de evacuar las dudas que los Ediles de la oposición estamos planteando.

Lamento que duré poco dentro del Frente Amplio; me dieron la bienvenida y al rato el Edil Dimitrioff ya me estaba echando.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Buenas noches, señores Ediles y prensa.

Lo mío es muy concreto. En todo momento es importante que los debates políticos tengan razón de ser para que la gente a la hora de elegir a quien los represente crea en la política y en los políticos. ¿Por qué digo esto? Porque en el debate de hoy es importante remitirse a lo que estamos discutiendo. (lp)/ Escuché recién cuestiones que aducen a los U\$S 11.000.000 del fideicomiso de obras que no tienen nada que ver con lo que estábamos hablando. Si tuviéramos que hablar del fideicomiso de obras diríamos que el Partido Nacional pagó una sola cuota, el resto se van a pagar a 15 años, o sea que no quedaron U\$S 11.000.000. Pero siguiendo con el tema no quiero ser cómplice de una división de votos que me parece... Porque acá se nombra que una posición del sector Todos, que no son todos los que eran Todos, y ahora no sé quiénes son todos los que son Todos, porque en definitiva...Le pido que me ampare en el uso de la palabra, señora Presidenta, porque yo dejo hablar.

(Interrupciones).

SRA. PRESIDENTA. Pongamos orden.

(Dialogados).

SRA. PRESIDENTA. Puede continuar, señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Muchas gracias, señores Ediles. Hice la introducción porque creí que sería novedoso, ya que me parecía que se estaba yendo de tema.

Nosotros planteamos y queríamos ser concretos en cuanto a lo que se estaba discutiendo. Tenemos la discusión de un fideicomiso que tomó la Administración anterior, a la que le ingresó U\$S 1.000.000 e iba a pagar U\$S 3.000.000. Eso es lo que se tiene que decir acá. Después hubo una adenda, que comprometía el ingreso de la Contribución Inmobiliaria Rural y esa es la discusión que se da hoy.

Quería decir simplemente eso: que tratáramos de remitirnos al tema y discutir lo que tenemos que discutir.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. No voy a entrar al fondo de la cuestión porque Dimitroff ha sido abundante en la información. Me anoté porque quería decir algunas cosas, y voy a borrar lo de los U\$S 11.000.000 que nos dejaron porque Techera ya hizo mención a eso.

Dijo en algún momento el señor Edil Serres: «Miren cómo cambian las cosas, el Frente Amplio defendiendo a los estancieros...». Pero él acaba de leer una parte del acta de cuando estuvo la delegación del Ejecutivo, donde claramente quedó expresado que si le debían U\$S 3.000.000 y le rebajaron U\$S 1.000.000, a los efectos de la Intendencia se acreditaban U\$S 3.000.000. No le estaba financiando deuda a los estancieros como dicen «con los dineros del pueblo». No era así. En definitiva, el que estaba perdiendo de cobrar era el acreedor, no la Intendencia. Si debía U\$S 3.000.000 y le regalaron U\$S 1.000.000, a la Intendencia le daban como pago U\$S 3.000.000. No estaba ni el pueblo ni el Frente Amplio financiando deudas extranjeras.

He escuchado decir «hay que poner celo porque hay que respetar las deudas, hay que tener cuidado porque las deudas las paga el pueblo». ¡Hoy se dieron cuenta de que a las deudas las paga el pueblo! Cuando hicieron ese negocio del 3x1, ¿quién iba a pagar

eso?! Cuando hicieron ese negocio ruinoso para la Intendencia de recibir U\$S 1.000.000 para pagar U\$S 3.000.000, ¿de dónde iba a salir la plata?! Pero hoy reclaman... ¡Ojo!, que esta Administración del Frente Amplio está haciendo un acuerdo... Otro más, para tapar errores de la Administración pasada. Y cuando hablamos el otro día del tema del BPS recuerdo que aquí se dijo por parte del señor Edil Quintana: «Nosotros vamos a votar porque fuimos parte del problema y queremos ser parte de la solución». Acá deberían adoptar la misma actitud porque fueron, no parte del problema, fueron el problema. ¡Fueron el problema y hoy, todavía con cierto sarcasmo, se dice «nos maltratan, maltratan a este Cuerpo», porque el señor Edil Dimitrioff sacó una información de un bolsillo! ¡Reclaman información aquellos que dos meses antes de cambiar el Gobierno firmaron una adenda por la cual comprometían, en caso de no entregar los títulos de los inmuebles que eran necesarios para arribar a la cantidad –como no entregaron–, el total de la recaudación! A eso no lo dijeron. ¡Lo hicieron dos meses antes del traspaso de Gobierno y no lo dijeron quienes hoy están reclamando que les falta información! Este tema debe hacer por lo menos 40 días que anda dando vueltas y hoy siguen preguntando, hoy tienen nuevas dudas, nuevos cuestionamientos. Siento que lo que se está buscando –no sé con qué fin, porque acá se ponen dudas sobre las cosas– es una prórroga y no entiendo a efectos de qué. Hemos estado 40 días con este tema. Quienes no fueron capaces de tener claridad en el negocio cuando fueron Gobierno, hoy nos están exigiendo a nosotros, que estamos pretendiendo hacer frente a una deuda que no contrajimos y solucionar un negocio que fue horrible para la Intendencia; cosas que nunca fueron capaces de dar.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señora Presidenta.

Sobre lo primero, vamos a dejarlo como quedó. Vamos a referirnos a lo último.

No es del todo correcto lo que describe el señor Edil Almirón al expresar que hace 40 días que tenemos este tema en comisión. La fecha, más allá de la exactitud, es a partir de abril; pero a este tema lo estamos tratando desde marzo, porque el 8 de marzo, cuando nos invitaron a esa reunión de la que no participó el señor Edil Dimitrioff, estaba el señor Edil Nobelasco por el Frente Amplio, se nos planteó la necesidad de encontrar una solución para que antes de octubre de 2019 no se activara la cláusula por parte del inversor. Vuelvo a repetir: 8 de marzo. Esto vino con fecha 23 de abril e ingresó a la Junta el mismo día. O sea que desde que nos reunimos en Sala Ruggia, le llevó al Ejecutivo más de un mes trasladarnos esto.

Además, las preguntas que nosotros hacemos no están respondidas. Las que hizo el señor Edil Serres no están respondidas del todo. Hay parte de la información, pero como dijimos en su momento y volvemos a repetir –tal vez no quedó claro–, nosotros queremos saber de quiénes, cuáles y qué deben los padrones que aún tiene el inversor y que recuperaría la Intendencia.

También queremos saber efectivamente cómo se calcula el dinero que ya se le pagó a Afisa, porque si uno toma el valor del dólar de aquel momento, de hace unos años atrás, que era 28, son U\$S 750.000, no U\$S 500.000 ¿Cuál es el valor que toma Afisa para decir que con U\$S 1.500.000 arregla? ¿O con este U\$S 1.500.000 yo le entrego a Afisa y como ya tenía U\$S 750.000 me quedo con U\$S 300.000 o U\$S 250.000 para mí? No están claras las cosas.

Y vuelvo a refrendar lo que dije en su momento... Se ve que el señor Edil Almirón es fanático de escucharme en la prensa porque cada vez que hablo él tiene todo el detalle de lo que digo. Expresó el señor Edil Almirón: «Quintana dijo de la necesidad...» Yo sigo insistiendo en la necesidad de solucionar esto. Lo que estoy diciendo es que falta información. Por eso yo no planteé *no aprobar*. El que planteó no aprobar es el informe del Partido Colorado, con otros agregados. Lo que pedimos nosotros es que este tema vuelva a comisión y se siga analizando utilizando los 30 días más que nos acaba de dar el inversor a partir de ayer, hasta el 13 de julio. Tenemos dos sesiones de por medio antes de que se venza ese plazo de los 30 días: la del 5, que se va a cambiar hoy, y la del 12.

(Interrupciones).

SRA. PRESIDENTA. Por favor, señores Ediles, no dialoguen.

SR. FERNANDO QUINTANA. Señora Presidenta, el señor Edil Serres me pidió una interrupción.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. La nueva comunicación de República Afisa del 13 de junio no tiene plazo. No dice 30 días. Es plazo indefinido.

SRA. PRESIDENTA. Para hacer una moción de orden tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que el tema se dé por suficientemente debatido.

SRA. PRESIDENTA. Bueno, tengo tres Ediles más anotados.

SR. FERNANDO QUINTANA. ¿Puede leer la lista, señora Presidenta?

SRA. PRESIDENTA. Sí. Los Ediles Godoy, Dimitrioff y Serres. (nr)/

Consideramos la moción, señores Ediles.

(Se vota).

**Afirmativa.** 28 en 29.

Continúa en el uso de la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Bien.

Si nos afiliáramos a la interpretación que hace el señor Edil Serres... En el papel no dice plazos, pero si tomamos como que venciera el 13 de julio tenemos dos sesiones de por medio. Incluso, en caso de que llegue la información que estamos pidiendo... Imagino que la tendrán a mano, así como ayer consiguieron una prórroga del plazo, el lunes mismo podrían conseguir estos datos. Con esos datos en comisión, donde podamos corroborar la información, pasadas esas instancias, no tenemos problema... Y si es necesario hacemos una sesión extraordinaria y se vota.

Nosotros no decimos que no queremos solucionar el problema. Seguimos sosteniendo que queremos hacerlo, lo que planteamos es que falta información, datos, aclarar algunas cosas. ¿El U\$S 1.500.000 va a ser íntegramente para el inversor o una parte va para él y la otra queda en caja? Eso no queda claro –no está claro–. ¿O algún Edil del Frente Amplio me puede aclarar eso hoy? Entiendo que no.

De la misma forma, reitero esta pregunta: ¿cuáles son esos padrones que hoy están en poder del inversor y que volverían a la cartera de deudores de la Intendencia? Porque el inversor todavía tiene algunos títulos ejecutables.

Todo ese tipo de información es importante para nosotros.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. ¿Me permite una interrupción?

SR. FERNANDO QUINTANA. Cómo no.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. El señor Edil plantea si el U\$S 1.500.000 va a ir todo al acreedor, si van a quedar en caja o se va a ir pagando de a poco. Es por ahí la cosa, ¿no? El Ejecutivo plantea deshacer el negocio; se le va a pagar al acreedor y él va a devolver los títulos que tiene y el negocio va a quedar sin efecto. A la Intendencia le va a quedar el pago de las cuotas para hacer frente a esos compromisos. La plata no va a quedar en la caja de la Intendencia sino que se va a entregar para saldar el negocio. Ese aspecto es muy claro.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Continúe, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Insisto: quiero saber cuánto toma Afisa como percibido. ¿A cuánto toma esos 21.000.000?, ¿a valor 28, 35 o 36 actual? Porque cambia la cosa. Supongamos que no queda en caja de la Intendencia, entonces ¿cuánto le vamos a pagar realmente al inversor?, ¿le vamos a pagar 2.000.000 o 2.250.000? Más los intereses... Quizás resulta que el peor negocio de la historia termina igual, nada más que financiado, porque con los intereses... Vamos a sacar 1.500.000 para pagar a alguien que ya cobró 750.000... Son 2.250.000, más los intereses, ¿a cuánto se va? Y bueno, con 500.000 de interés quedamos ahí. O sea que el negocio no fue tan desastroso porque ahora lo arreglamos por la misma suma nada más que financiado. También es bueno aclarar que esta Administración no va a pagar nada; de la misma forma, a algún otro crédito lo va a pagar la que viene. *Todo pa'adelante, todo pa'adelante*. Bueno, es la estrategia del Gobierno del Frente Amplio a nivel nacional: *todo pa'adelante, todo pa'adelante*, después del 2030.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Gracias, señora Presidenta.

Soy muy respetuoso de los compañeros que trabajan en las comisiones, que *trabajan* en los temas, entonces me parece irrespetuoso hacer comentarios o hablar de asuntos en los que realmente no hemos trabajado como Ediles. Porque, vamos a sincerarnos, los que han trabajado en las comisiones son los que básicamente han hablado hoy y son los que han estado buscando una solución a este tema.

Se han dicho muchas cosas, y la verdad que en muchos momentos me he sentido hasta agredido por algunos términos que se han usado pero, nobleza obliga, como dijo recién el señor Edil Almirón: en la vida no está mal ser parte de la solución si sos parte del problema.

No voy a cambiar el pensamiento respecto de algunas cosas si hoy podemos llegar a una solución del problema, pero no puedo dejar pasar cosas que se dicen cuando queremos hablar de jerarquizar la política y enaltecer esto que está tan despreciado y tan venido a menos. Hay que decirlo, la clase política es así. ¡No podemos venir con liviandad a hacer comentarios sobre algunas cosas que no sabemos! ¡Vamos a sincerarnos como Ediles y a dejar trabajar a la gente que sabe, que ha estado en el tema, que ha hablado, que ha tenido reuniones, contactos, y ha perdido su tiempo haciendo estas cosas! ¡No vengamos a hablar para la tribuna! ¡No, muchachos! ¡Vamos a ser serios y a hacer lo que la gente quiere!

Hoy hemos dicho de todo, hemos hablado del pasado, del presente y hasta del futuro; es el caso de la deuda que va a quedar para el futuro. Pero si esa es la solución al problema de hoy no está mal que la encontremos y podamos decir: ¡acá está!, ¡nosotros colaboramos en solucionar este problema! Lo podremos hacer bien, regular o mal. ¿Nos podemos equivocar? Sí, nos podemos equivocar. De eso se trata esto. Pero vamos a tener altura y no venir a tirar fruta de algunos temas porque nos parece que va a ser lindo para la tribuna. La tribuna es el pueblo que nos puso acá. Si nos equivocamos, bueno, nos equivocamos, pero hoy estamos dando la cara para buscar una solución.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señora Presidenta.

¿Por qué se habla de deuda a futuro? Es cierto, lo dice claramente en el acta el contador Cardozo. Esto se paga con el Sucive y hoy tiene afectado alrededor del 30 % o 35 % –lo sabemos todos–. Por lo tanto, la única forma de tomar parte del Sucive para pagar esto que vamos a autorizar a contraer hoy es haciéndolo recién en el presupuesto del período que viene. Hoy *no hay plata* para pagar esto. Es obvio. La Intendencia hace un esfuerzo –dice Cardozo– si consigue la anuencia de la Junta para pagar *intereses* desde el momento que contraiga la deuda hasta el primer mes del período que viene. Es lógico. Por eso es que queda deuda a futuro.

Con respecto a lo demás, me gustaría que el señor Edil Lorenzo recordara qué parte del texto desea agregar al articulado.

Las tres bancadas hemos expuesto sobre el tema y si bien para alguno quedará un camión de leña para hacer y para otro quedará otro camión, en realidad lo importante está dicho.

Quiero recordar la moción de que se vote el informe en mayoría tal como vino redactado del Ejecutivo con la corrección que hemos hecho en el artículo 1º, y antes pedirle al señor Edil Lorenzo...

SRA. PRESIDENTA. Ya se tomó nota...

SR. JULIO DIMITRIOFF. Agradezco desde ya –como siempre– lo que dijo Fernando: somos parte del problema, por eso somos parte de la solución. Por más que está la



contienda política de por medio y *la mar en coche*... responsabilidad. Eso es lo que nos reclama la gente. Vamo'arriba.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Serres. (ld)/

SR. JUAN SERRES. Para cerrar.

Todos somos parte de la solución, lo que pasa es que algunos tienen un planteo y otros tenemos otro. ¿Quién puede decir si ir a juicio con los inversores no es la solución? ¿Alguien puede asegurar que para todo lo irregular que hubo en esto la solución no es ir a juicio y en vez de pagar noventa y siete, U\$S 2.000.000 o lo que sea, sean \$ 30.000.000? ¿Que de los veinte iniciales que se toman como préstamo tengamos que pagar un interés de 10.000.000 más? Nadie lo puede asegurar.

De hecho, cuando nos llamaron para reunirnos en diciembre –por el Partido Nacional fue la Edila Picart–, antes ya estábamos hablando de este tema... Cuando vino la intimación de \$ 108.762.704, quien habla planteó que este tema nos supera a todos y que sería bueno que haya un asesoramiento de un estudio más completo para saber si realmente tenemos que pagar eso o si el camino es ir a juicio. Hasta ese momento y hasta el día de hoy nadie me ha dicho que no es el camino correcto ir a juicio con estos inversores y con estas tasas, limitando la usura. Nadie me lo ha dicho. No hay ningún informe que me diga que este no es el camino.

Entonces, como parte del Gobierno Departamental, nosotros también planteamos una solución: vayamos a juicio y que resuelva la Justicia cuánto es lo que tenemos que pagar, y no asegurar U\$S 3.000.000. Esa también es una solución. No solo un grupo es el que quiere solucionar, todos queremos hacerlo. Como dijo el Edil Quintana, él tiene su solución: esperar un tiempo, juntar más información...

Cuando planteamos eso –un estudio más *pesado*, de Montevideo, con buenos asesores– para ver si podíamos obtener más información, nos dijeron desde el Ejecutivo que el asesoramiento que tuvieron fue Grant Thornton... ¡Así les va en la Justicia con Grant Thornton! El tema está a punto de archivar. No sé de dónde salió ni quién la trajo. Habría que averiguar eso. Habría que averiguar cómo apareció Grant Thornton en Fray Bentos para dar la información que dio.

Vamos a seguir con las mismas mociones. Esto se va a votar porque hubo un acuerdo previo entre la Agrupación 58 y el Frente Amplio para que suceda. La Agrupación 58 va a votar este acuerdo con el Frente Amplio; nuestra solución era otra. Así que...

(Interrupción).

Voy a mocionar...

(Dialogados).

SRA. PRESIDENTA. Edil Serres...

SR. JUAN SERRES. Voy a hacer una moción, no se ponga nervioso...

(Interrupción).

(Desorden).

SRA. PRESIDENTA. Por favor. Está en uso de la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Hubo un informe en minoría del Partido Colorado en el Presupuesto quinquenal, el mismo que hicimos en 2011...

(Desorden).

SRA. PRESIDENTA. Edil Serres, límitese a...

SR. JUAN SERRES. Mociono que se realice votación nominal.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Dimitrioff con el agregado que ha realizado, más el del señor Edil Lorenzo.

(Dialogados).

(A continuación se procede a realizar la votación nominal).

Alberto Rivero	Afirmativa
Marco Modernel	Afirmativa
Milton Lambatov	Afirmativa
Carlos Nobelasco	Afirmativa
Mercedes Cuervo	Afirmativa
Guillermo Techera	Afirmativa
Édison Krasovski	Afirmativa
Mauro Lanusse	Afirmativa
Humberto Pasilio	Afirmativa
Ángel Monardo	Afirmativa
Jorge Burgos	Afirmativa (Solicita fundamentar el voto)

SRA. PRESIDENTA. Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. En particular no me agrada en lo más mínimo acompañar esta solución a este entuerto.

Hay que circunscribirlo en dos ámbitos. Uno, es el de las responsabilidades institucionales que hoy tenemos por ser Gobierno Departamental en algo que no promovimos; en su génesis no fuimos los promotores de este fideicomiso financiero que a través de esta vía hoy proponemos desarmar, rescindir y pasar de esa estructura a una estructura de deuda financiera. Sin dudas es el mal menor de un problema que tenemos todos.

Con buen criterio, hay gente que está proponiendo elevar la consulta a la Justicia para saber si existen irregularidades. Eso se puede hacer en cualquier momento, más allá de la solución que planteemos; como ciudadano, como Cuerpo Legislativo, como fuerza política, cualquiera lo puede plantear. Desde el punto de vista de los tiempos, sin dudas, un negocio que no pasó por este Cuerpo, con esa doble biblioteca que avala el negocio... Yo tengo la biblioteca de que evidentemente debió haber pasado por este Cuerpo por una muy sencilla razón: estamos hablando de un negocio que se encaminó

en el año 2012 y estamos en el año 2019, traspasó un Gobierno. Lógicamente, tendría que haber pasado por este Cuerpo. Es un negocio que se encaminó en el año 2012 y se va a terminar pagando en el año 2028. Esa es la realidad. ¿Por qué? Porque hoy no tenemos recursos financieros para absorber el monto para cancelarlo –es la solución menor– y financiarlo en un plazo de 7 años y un período de gracia de 18 meses. Erróneamente a lo que se dice, hasta julio del año 2020 este Gobierno asumirá el pago de intereses, que en esta primera etapa implica mucho porque es el monto total del capital.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos con la votación nominal.

Julio Dimitrioff	Afirmativa
Eduardo Secco	Negativa
Horacio Prieto	Negativa (Solicita fundamentar el voto)

SRA. PRESIDENTA. Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Prieto.

SR. HORACIO PRIETO. Voté de forma negativa porque la información que nos ha enviado el Ejecutivo no nos deja conformes, en absoluto. (Ip)/ No sé por qué no nos hacen llegar los padrones que todavía están en manos del inversor y no sabemos realmente cuánto tiene para recaudar. Creo que nos tendrían que haber hecho llegar lo que cobró el inversor y lo que no ha cobrado, la información certera, no media información.

Por esa razón voto negativo.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos con la votación nominal.

George Kennedy	Negativa
Marcelo Casaretto	Negativa
Hilda Dantaz	Afirmativa
José Almirón	Afirmativa
Fernando Quintana	Negativa (Solicita fundamentar el voto)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señora Presidenta.

Nosotros hemos expresado nuestra voluntad de que este tema se siga debatiendo. Cuanto más revisa uno los informes y lo que hoy está votando la mayoría del Frente Amplio, sigue encontrando errores. Fíjese que en el artículo 4º se mociona «Comuníquese al Tribunal de Cuentas a sus efectos», cuando más que comunicar debía decir que se eleve al Tribunal de Cuentas para su aprobación; es decir, que el Tribunal de Cuentas dé el visto bueno para esta transacción. Sin embargo, acá se habla simplemente de una comunicación. Por eso no puedo votarlo. Además, la desprolijidad del informe en sí me impide votarlo por más que quiera. Por lo tanto, mi votación es negativa.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos con la votación nominal.

Edén Picart                      Afirmativa (Solicita fundamentar el voto)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señora Edila Picart.

SRA. EDÉN PICART. Realmente voto y lo hago a conciencia porque sé que este es un problema del que hay que salir, y como creo que somos parte del mismo hoy estoy votando para que se solucione. Y no pasó por la Junta por un capricho, sino porque esto no era un crédito.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos con la votación nominal.

Washington Laco              Afirmativa

Hernán Godoy                 Afirmativa (Solicita fundamentar el voto)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. A pesar de que comparto que tal vez faltó información y que –es algo muy personal– desde que comenzó este período el Ejecutivo siempre fue dejando pasar el tiempo para llegar a esta solución, creo que es el momento de solucionarlo. Por eso voy a acompañar.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos con la votación nominal.

Daniel Villalba                Afirmativa

Gustavo Meyer                Afirmativa

Juan Serres                     Negativa (Solicita fundamentar el voto)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Nosotros como partido y como bancada creemos que la solución hubiese sido ir por otro camino. Por eso votamos negativamente este préstamo. Desde nuestro punto de vista seguimos aportando pensamientos que tal vez son diferentes a la mayoría circunstancial y finalmente se dio lo que decíamos: se vota de la forma que nosotros creíamos.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos con la votación nominal.

Julio Martínez                Negativa

Noelia Cantti                 Afirmativa

Eduardo Lorenzo             Afirmativa

Margarita Long               Afirmativa

Presidencia                    Afirmativa

(Resultado de la votación nominal; 23 votos por la afirmativa y 7 votos por la negativa).

SRA. PRESIDENTA. El resultado de la votación es afirmativo. 23 en 30.

**En consecuencia:** Resolución 234/019

**VISTO:** El oficio 83/19 de fecha 23 de abril de 2019 recibido de la Intendencia de Río Negro;

**RESULTANDO: I)** Que por el mismo se solicita anuencia para rescindir el denominado Contrato de Fideicomiso de recuperación de Contribución Inmobiliaria Rural, haciéndolo mediante el pago contado de la suma de U\$S 1.500.000 (dólares americanos un millón y medio);

**II)** Que para la mencionada cancelación deberá asumirse un endeudamiento por dicho monto de dinero en la forma que la Intendencia resuelva, de acuerdo a los mejores intereses para la Administración, según luce en el oficio en cuestión, lo cual también requiere la correspondiente anuencia de esta Junta;

**CONSIDERANDO:** Que esta Corporación habrá de conceder las anuencias requeridas en los términos explicitados por el Ejecutivo, entendiéndolo como altamente conveniente a los intereses de la Administración Departamental rescindir el negocio en cuestión a través del pago propuesto, todo lo cual deberá ser puesto en conocimiento de esta Junta Departamental luego de efectivizado;

**ATENCIÓN:** A las facultades constitucionales y legales vigentes;

**La Junta Departamental de Río Negro  
RESUELVE:**

1º) Concédese anuencia al Ejecutivo Departamental para suscribir la documentación necesaria para la rescisión anticipada del contrato de Fideicomiso financiero de recuperación de Contribución Inmobiliaria Rural en los términos que emergen del oficio recibido y con el contenido que surge del documento fechado el 6 de marzo de 2019 y sus sucesivas prórrogas, suscrito por el Intendente y el inversor titular de los certificados que deben ser cancelados en primer término.

2º) Concédese anuencia al Ejecutivo Departamental para asumir endeudamiento en los términos que emergen del oficio, por un monto equivalente a U\$S 1.500.000 (dólares americanos un millón quinientos mil) y en la moneda, plazo y condiciones que surjan como las más favorables para la administración y que se encuentren dentro de lo enunciado en el oficio recibido.

3º) Comuníquese al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

4º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Mociono que se pasen todos los antecedentes involucrados al respecto a las Cátedras de Derecho Administrativo y de Derecho Comercial de la

Facultad de Derecho de la Universidad de la República, para que nos brinden a la Junta Departamental un informe específico... Es una moción. Se vota o no.

Lo otro es que todos los antecedentes e informes disponibles, así como las versiones taquigráficas que involucran a este tema...

SRA. PRESIDENTA. Señor Edil Serres, sin ánimo de interrumpirlo debo decirle que el tema ya estaba dado por suficientemente debatido.

SR. JUAN SERRES. Es una moción para votar. Tiene que ponerla a votación. Se votó el informe y aparte se agregan otras mociones...

De cualquier forma, en la próxima sesión vamos a agregar otras mociones. Como querían que pasara a la Fiscalía, íbamos a ver si lo votaban.

SRA. PRESIDENTA. Lo presenta nuevamente, señor Edil.

SR. JUAN SERRES. No hay problema en presentarlo de nuevo. En la próxima sesión vamos a pedir que se pase a Fiscalía.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señora Presidenta.

Mociono ingresar como grave y urgente la posibilidad de cambiar la fecha de la próxima sesión ordinaria del 28 de junio para el 5 de julio.

SRA. PRESIDENTA. Primero ponemos a consideración la moción de ingresar ese tema como grave y urgente.

(Se vota).

**Afirmativa. 25.**

- **Cambio de fecha de sesión ordinaria de la Corporación.**

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono cambiar la sesión ordinaria del 28 de junio para el 5 de julio.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción.

(Se vota).

**Afirmativa. 25.**

Continuamos.

**2. Informe de la Comisión de Legislación.** Período que debería transcurrir luego del fallecimiento de una persona para la denominación de una calle o espacio público con su nombre. (Repartido 616).

**3. Informe de la Comisión de Legislación.** Asuntos para archivo. (Repartido 617).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción aprobar los informes de la Comisión de Legislación, repartidos 616 y 617.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción.

(Se vota).

**Afirmativa. 25.**

Continuamos.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Para mocionar que se aprueben los informes de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, repartidos 618 y 619.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción.

(Se vota).

**Afirmativa. 25.**

- 4. Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental del festival “Dulce Uruguay, San Javier canta y baila al compás del folclore”. (Repartido 618).

En consecuencia: **Resolución 235/019**

**VISTO:** El planteamiento presentado por el señor Edil Daniel Porro en cuanto a que se declare de interés departamental al festival “Dulce Uruguay, San Javier canta y baila al compás del folclore” a realizarse los días 12 y 13 de octubre de 2019 en dicha localidad;

**CONSIDERANDO: I)** Que la organización es llevada adelante por la Escuela de Danzas Folclóricas Nepomuceno Gaucho Terra, referente local con una gran actividad a nivel nacional e internacional;

**II)** Que dicho evento contará con la actuación de artistas nacionales y extranjeros, diferentes colectividades y sus danzas, así como también feria artesanal, plaza de comidas típicas, etcétera, que lo han llevado a ser declarado de interés cultural por el MEC, resaltando además que su entrada es libre y gratuita;

**ATENTO:** Al informe producido por la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

### **La Junta Departamental de Río Negro**

#### **RESUELVE:**

**1º)** Declárase de interés departamental al festival “Dulce Uruguay, San Javier canta y baila al compás del folclore” a realizarse los días 12 y 13 de octubre del corriente año en la localidad de San Javier.

2º) Comuníquese y, cumplido, archívese.

**5. Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Reconocimiento al Jardín 64. (Repartido 619).

SRA. PRESIDENTA. No habiendo más asuntos para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy. (Hora 00:05).

ooo---o0o---ooo



**Laura Vittori**  
Secretaria



**Irma Lust**  
Presidenta

